

ATLAS CONCURSAL 2020

SEPTIEMBRE 2020



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**



PRESENTACIÓN

Os presentamos la **cuarta edición del Atlas concursal del REFOR** con todas las variables concursales actualizadas con los datos de 2019, que no muestran una importante variación respecto de años anteriores. Por ello, para tener un elemento distintivo respecto de ediciones anteriores, teniendo en cuenta las circunstancias del presente 2020 –año difícil especialmente en este ámbito por las consecuencias que pudieran derivarse del COVID-19–, **incluimos en esta edición un marco DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de los efectos en el terreno concursal del COVID-19 y, como novedad, primeros pronósticos de insolvencias en 2020 y 2021.** El punto de inflexión en cuanto a insolvencias que pueda suponer 2020, hace prever que las estadísticas post-COVID presentarán grandes diferencias respecto de las que en esta edición se reflejan. Asimismo, este pasado mes de mayo se publicó el **texto refundido de la Ley Concursal** que acaba de entrar en vigor el 1 de septiembre 2020, **en las próximas ediciones del Atlas concursal podremos comprobar los efectos de esta última e importante reforma** en diversas variables como la segunda oportunidad, acuerdos de refinanciación, acuerdos extrajudiciales de pagos, ventas de unidades productivas o crédito público, entre otras. Ante este panorama, en junio de 2020 el Consejo General de Economistas publicó con el apoyo técnico del REFOR el documento *Decálogo de propuestas para la reflexión sobre el tratamiento de las insolvencias en España* desarrollado como un extenso análisis sobre el funcionamiento de la maquinaria concursal de nuestro país, y cuyos puntos principales incluimos en esta edición del Atlas.

En esta edición del Atlas ponemos el **foco especialmente en los datos de acuerdos de refinanciación**, ya sean homologados como no homologados, instrumentos que ante la próxima transposición de la Directiva de insolvencia (se transpondrá como muy tarde en principio en julio 2021, salvo prórroga que se solicite) cobran especial importancia como una de las herramientas fundamentales para tratar de limitar, en la medida de lo posible, la avalancha de concursos de acreedores que se prevén especialmente en el próximo año.

Asimismo, reflejamos la evolución estadística en cuanto al uso de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Justicia vía **LexNet**. Este apartado cobra **especial importancia teniendo en cuenta que el confinamiento derivado de la pandemia ha puesto de manifiesto la conveniencia de generalizar las transacciones y comunicaciones electrónicas en todos los ámbitos.** Desde el Consejo General de Economistas, con el impulso del REFOR, hemos venido insistiendo para extender el uso de LexNet también para los economistas que intervienen en la Administración de Justicia lo que se hizo efectivo por fin a partir de noviembre de 2019. Sin embargo, este sistema todavía no se ha extendido lamentablemente a todas las CCAA en 2020 como hubiera sido nuestro deseo. Esperemos que en el próximo 2021, y ante la urgente necesidad de una mayor eficiencia electrónica de la Justicia, por fin pueda ser implantado LexNet para el administrador concursal economista en todo el territorio nacional. Ya no se trata de una mejora, sino de una necesidad fundamental.



En la presente edición hemos incluido, como novedad, datos de otras variables que, sin ser específicamente concursales, sí ilustran y amplían la visión global en el marco de las insolvencias que pretende la publicación. Este es el caso del **registro de patentes y marcas**, el **número de “okupaciones” de viviendas** (procedimientos verbales y denuncias) y, por otro lado, un conjunto de **datos societarios** de indudable interés y que transmiten el estado de “salud empresarial”: ampliaciones, reducciones de capital y fusiones.

También, como parte de esa visión global de la insolvencia, y al igual que en ediciones anteriores, se incluye la **comparativa internacional** con datos, mapas, cuadros y estadísticas extraídas de los principales estudios internacionales tanto de Europa como de Estados Unidos.

Como viene siendo habitual, el Atlas Concursal 2020 se presenta en el marco del **XIV Encuentro de Profesionales del Derecho Concursal y Societario** que organiza anualmente el Consello Gallego de Economistas en Santiago de Compostela el 1 y 2 de octubre 2020. Encuentro de gran trayectoria que se ha convertido a nivel nacional en un referente en este campo.

Damos las gracias y la enhorabuena al presidente del REFOR, **Alfred Albiol**; a sus vicepresidentes, **Juan Carlos Robles** y **Miguel Romero**; a su Consejo Directivo, Comité Técnico y Asesor, y al Secretario Técnico, **Alberto Velasco**; por su esfuerzo y competencia en la nueva actualización y ampliación de los contenidos de esta publicación.

Valentín Pich

PRESIDENTE

Consejo General de Economistas de España

Miguel Ángel Vázquez Taín

PRESIDENTE

Consello Galego de Economistas

Alfred Albiol

PRESIDENTE

REFOR Economistas Forenses

Desde REFOR ofrecemos periódicamente estadísticas concursales más actualizadas del año 2020. Para su consulta puede acudir a la web del REFOR www.refor.economistas.es y a través de la cuenta de Twitter del REFOR @ReforCGE.

El objeto del *Atlas concursal* es reunir en una publicación la interrelación de los diversas variables concursales anuales.



ANÁLISIS	07
CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA	09
· Evolución concursal	09
· Estadística del procedimiento concursal	13
· Tablas concursales	18
· Análisis DAFO del panorama concursal ante el COVID-19	20
· Decálogo de propuestas del CGE para la reforma de la insolvencia en el entorno post COVID-19	22
· Análisis de datos	23
CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES	24
· Tablas y gráficos comparativos	24
· Mapas globales de insolvencias	26
· Datos concursales de Estados Unidos	30
· Evolución préstamos dudosos (NPL, Non Performing Loans)	31
ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN (HOMOLOGADOS)	32
· Tablas sobre acuerdos de refinanciación	32
· Análisis de datos	35
SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES	36
· Tablas sobre acuerdos extrajudiciales de pagos	36
· Instituciones de mediación y mediadores en España	38
DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES	39
DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET	41
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES	46
OTROS	49
· Incidentes concursales	49
· Procesos de liquidación	49
· Evolución morosidad	50
· Ratios préstamos dudosos	50
· Empresas creadas y extinguidas	51
· Extinciones de sociedades	52
· Número de procedimientos monitorios	53
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS	54
PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD	56
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS	58
CONCLUSIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	67

ANÁLISIS

- 09 Concursos de acreedores en España en función de la dimensión de la empresa
- 23 Concursos de acreedores europeos e internacionales
- 32 Acuerdos de refinanciación (homologados)
- 35 Segunda oportunidad y mediaciones concursales
- 39 Datos de los pagos del FOGASA y comparativa con concursos de acreedores
- 41 Datos estadísticos de LexNET
- 46 Datos estadísticos de subastas judiciales
- 48 Otros



ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES NACIONALES EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

Los concursos de acreedores en nuestro país tienen como protagonistas a las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, que representan en 2019 según este criterio, más del 52% de los concursos. Asimismo, las empresas con un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros, suponen casi un 68% de los concursos, según el último dato disponible en el INE referido al año 2011.

Los concursos de acreedores de grandes y medianas empresas han ido disminuyendo, pasando del 13,92% de los concursos en 2005 a un 3,52% en 2015. Se ha producido un ligero incremento desde 2016, pero en 2017 sólo representan un 4,27% y en 2018 disminuye incluso más hasta el 3,29%.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.297	740	17,22
2017	4.261	760	17,84
2018	4.332	822	18,97
2019	4.464	727	16,28

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del Instituto Nacional de Estadística (INE) de sucesivos años

“Respecto de 2018, en 2019 se observa un decrecimiento en el número de concursos de acreedores de autónomos”

La tabla anterior muestra la comparativa entre el total de concursos de empresas y los de empresas en los que sólo hay un trabajador (autónomos). En la misma se observa que, pese a que hay un crecimiento de 2005 a 2013, sin embargo, en términos relativos, este crecimiento es muy pequeño. Asimismo, de 2013 a 2017 se puede observar una tendencia importante de descenso en número absoluto que se compensa con la bajada en el total de concursos de acreedores. Así, a la vista de los datos podemos concluir que el concurso de acreedores es un procedimiento que el autónomo no utiliza para solventar sus problemas económicos, optando éste por otros procedimientos como el simple cierre, por lo que las cifras de concursos de autónomos deberían ser mucho mayores. En 2019 se observa un decrecimiento en el número de concursos de acreedores de autónomos con respecto a 2018.



EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN LAS MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2016	4.297	2.262	52,64		
2017	4.261	2.173	51,00		
2018	4.332	2.189	50,53		
2019	4.464	2.332	52,24		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

Nota: Datos de 2013 a 2017 no disponibles en INE

A partir de estos datos, se puede concluir que las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, representan la gran mayoría de los concursos en nuestro país, suponiendo en 2019 y desde 2015 más del 50% del total de concursos.

“Los concursos de acreedores de micropymes suponen, desde 2015, más del 50% del total de concursos en nuestro país”

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	422	8,28
2016	4.297	730	16,99	346	8,48
2017	4.261	729	17,11	353	8,62
2018	4.332	761	17,57		
2019	4.464	816	18,28		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

“En 2019 se produce un ligero incremento del porcentaje de concursos de pequeñas empresas sobre el total de concursos, rompiendo así la tendencia decreciente en la representatividad concursal de este tipo de empresas.”

Según los datos expuestos en las tablas anteriores, se observa que se ha venido produciendo una disminución de la representatividad de la pequeña empresa en los concursos, especialmente en el periodo 2011- 2018, tanto bajo el criterio del número de trabajadores (de 10 a 50), como por el volumen de negocio (de 2 a 10 millones de euros). Sin embargo, en 2019 se produce un ligero incremento del porcentaje de concursos de pequeñas empresas sobre el total de concursos, rompiendo así la tendencia decreciente en la representatividad



concurzal de este tipo de empresas. Esto confirma, comparándolo con los datos relativos a micropymes, que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que queda reflejado en el mundo concurzal.

EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

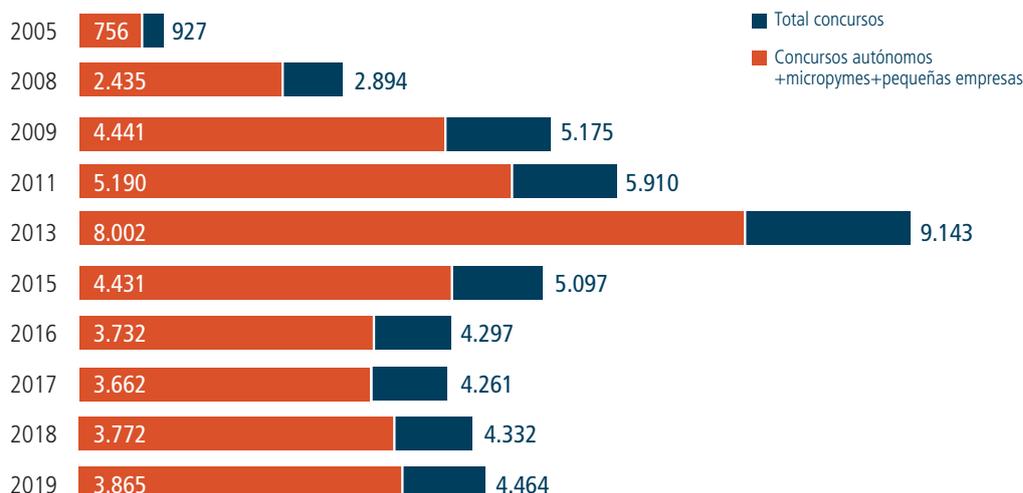
AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS +MICROPYMES+PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2016	4.297	3.732	86,85	2.992	69,63
2017	4.261	3.662	85,94	2.902	68,11
2018	4.332	3.772	87,07	2.950	68,10
2019	4.464	3.865	86,05	3.138	70,30

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

La concentración de autónomos, micropymes y pequeñas empresas en los concursos de acreedores se va incrementando desde 2005 hasta 2013. A partir de 2013 van disminuyendo paulatinamente en 2015, 2016 y 2017, quizá porque el número de concursos, en general, disminuye. Resulta ilustrativo comprobar cómo los concursos de pequeñas empresas se reducen más de un 50% de 2005 a 2015 (de un 36,46% en 2005 a un 16,99% en 2016).

“El número de concursos de micropymes y pequeñas empresas se ha incrementado en 2019 más de un 6% respecto de 2018 y se sitúa, tras los descensos de 2016, 2017 y 2018, en niveles parecidos a los de 2015”

En 2019, con un 86,05% y en 2018 con un 87,07% sobre el total de concursos, se rompe la tendencia en la disminución del número de concursos de autónomos, micros y pequeñas empresas; respecto de 2016 con un 86,85% sobre el total.





En el siguiente cuadro se recogen datos relativos a concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas y su peso en cuanto al número de empresas existentes en cada sector y en cuanto a la totalidad de concursos entre los años 2005 a 2019.

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2019	727	2.322	816	169	430	4.464
	1.882.745	1.330.812	124.475	20.571	4.594	3.358.603
	0,04%	0,17%	0,66%	0,82%		0,13%
	16,29%	52,02%	18,28%	3,79%	9,63%	100,00%
2018	822	2.189	761	143	417	4.332
	1.845.881	1.339.433	126.345	25.987		3.337.646
	0,04%	0,16%	0,60%	0,55%		0,13%
	18,98%	50,53%	17,57%	3,30%	9,63%	100,00%
2017	760	2.173	729	179	420	4.261
	1.823.250	1.313.619	120.711	24.766		3.282.346
	0,04%	0,16%	0,59%	0,71%		0,13%
	17,84%	51,00%	17,11%	4,20%	9,86%	100,00%
2016	740	2.262	730	154	411	4.297
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	17,22%	52,64%	16,99%	3,58%	9,56%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ Nº CONCURSOS*

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA

■ Nº EMPRESAS**

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL CONCURSOS

* Datos INE

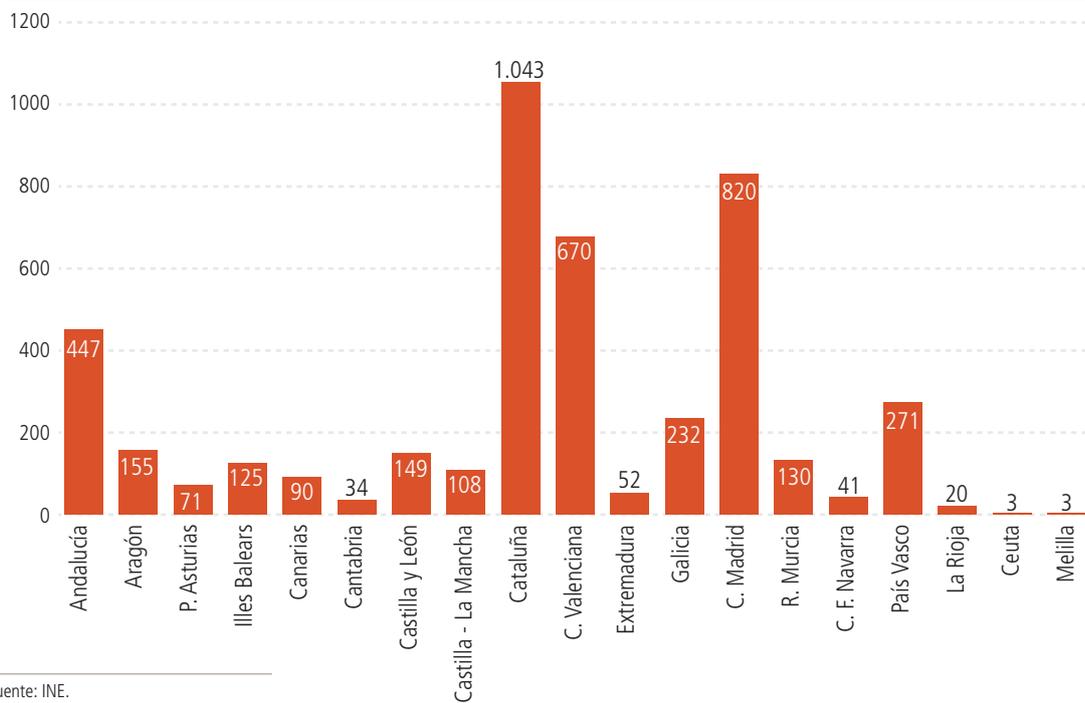
** Datos DGPYME

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE y DGPYME (Retrato de la pyme) de sucesivos años



Como puede observarse en la tabla anterior, la tendencia en el intervalo 2013-2019 es hacia una concentración de los concursos en autónomos y micropymes. Si lo comparamos con los datos de 2005 y 2009, el peso concursal de las pequeñas, medianas y grandes empresas era en este intervalo en torno al 50%. Este porcentaje comienza a disminuir a partir de 2011 situándose en 2019 en tan solo un 22% sobre el total de concursos. Esta misma tendencia sigue el segmento de las grandes y medianas empresas, cuyo porcentaje de concursos va disminuyendo del 13,92% en 2005 al 3,79% en 2019.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2019



Fuente: INE.

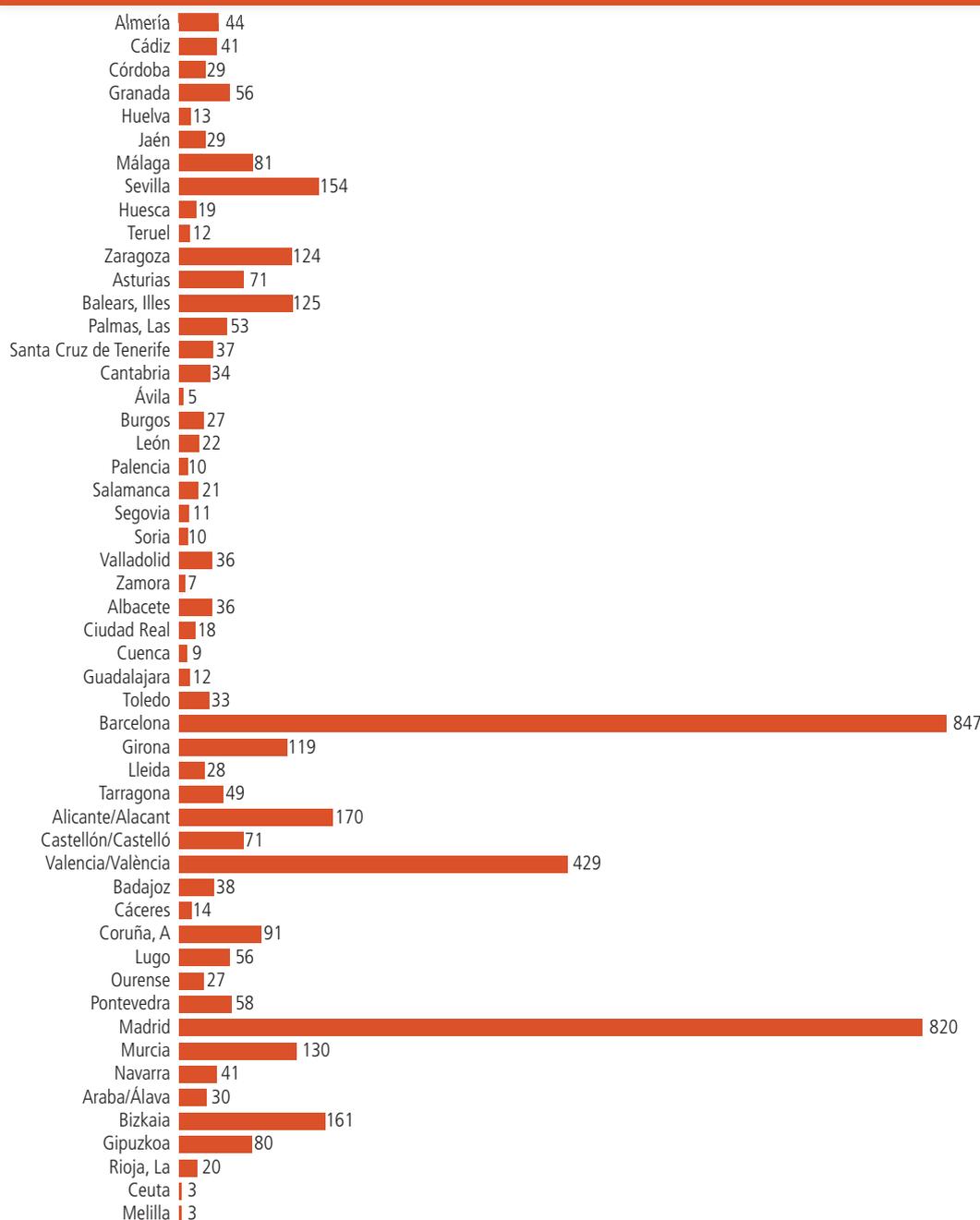


Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)



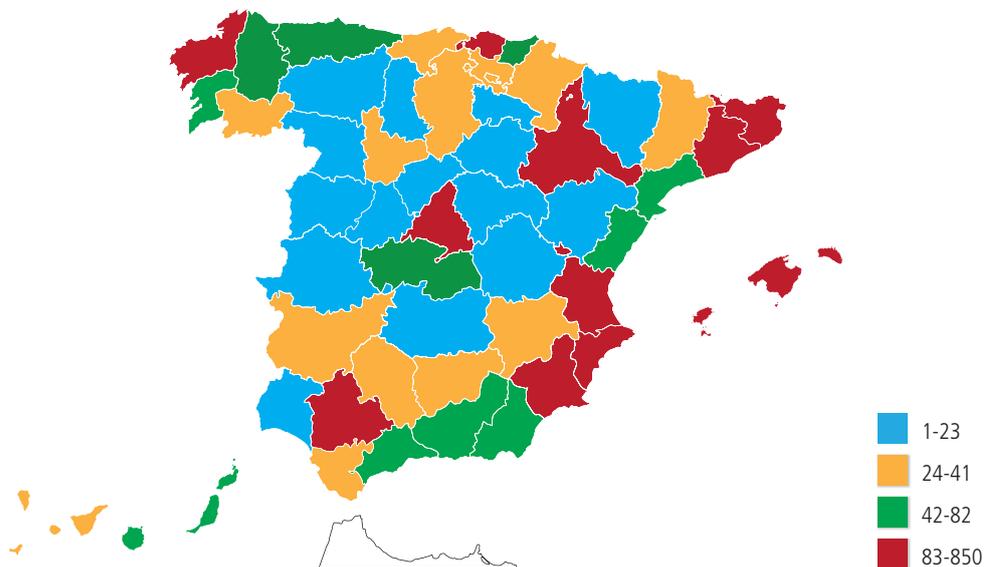
Las Comunidades Autónomas con mayor número de concursos en 2019 son Cataluña, con 1.043 concursos de empresas (cifra un poco mayor a la del anterior año), seguida de Madrid, con 820 (un 10% mayor que el pasado ejercicio), Comunidad Valenciana, con 670 concursos (en 2018 fueron 590) y Andalucía con 447 (su cifra fue de 400 hace un año). Entre estas cuatro Comunidades suman un 67% (2.980 concursos) del total de concursos de acreedores de empresas en 2019 (4.464). Cifra similar a la de 2018, cuando este porcentaje llegó al 66%. Sólo estas cuatro Comunidades Autónomas y el País Vasco superan el umbral de más de 250 concursos de acreedores de empresas. Además de Ceuta y Melilla, las Comunidades Autónomas con menores concursos de acreedores de empresas siguen siendo Cantabria, Extremadura, Navarra y la Rioja.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR PROVINCIAS. 2019



Notas: Datos revisados desde 2004 para la desagregación del epígrafe Comercio. Los datos del 2004 corresponden al último cuatrimestre del año. Año 2016 definitivo

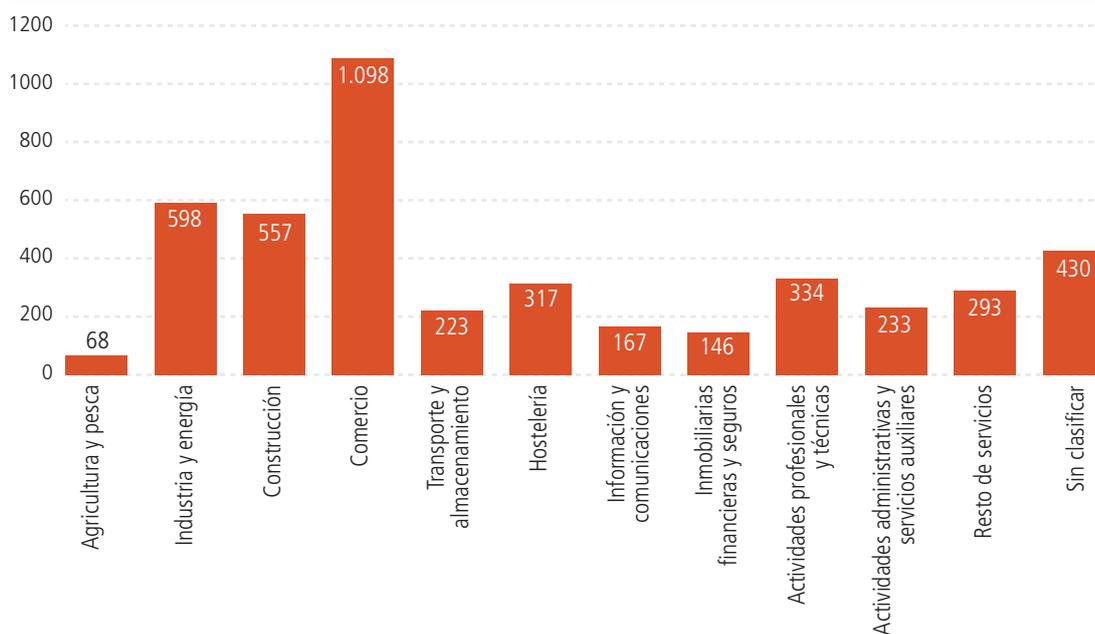
Fuente: Instituto Nacional de Estadística



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)

La provincia de España con mayor número de concursos de acreedores de empresas en 2019 es Barcelona 847, seguida de Madrid con 820 y después, a mayor distancia, Valencia con 429, Alicante con 170 y Bizkaia, con 161. Observamos una concentración de concursos especialmente en Barcelona y Madrid, que son las dos provincias que suben, especialmente la madrileña. Por el contrario, Ávila, Cuenca, Soria y Segovia son, además de Ceuta y Melilla, las provincias con menor actividad concursal.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. ACTIVIDAD ECONÓMICA. NACIONAL. 2019



Notas: Datos revisados desde 2004 para la desagregación del epígrafe Comercio. Los datos del 2004 corresponden al último cuatrimestre del año. Año 2016 definitivo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



Tal y como se observa en la gráfica anterior, el sector económico con mayor número de concursos es el del comercio con 1098 concursos, seguido de la industria y energía con 598, sector que ha pasado en 2019 a la segunda posición dejando a la construcción, con 557, en tercer lugar, este sector va perdiendo peso concursal. En 2019 se han incrementado los concursos del sector comercio y de la industria y energía y se han reducido levemente los concursos del sector de la construcción.. Estos tres sectores: comercio, construcción y energía concentran, con 2.253 concursos, un poco más de la mitad de los concursos habidos en 2019 (en concreto un 50,47%).

COMPARATIVA NÚMERO DE CONCURSOS ACREEDORES Y NÚMERO DE EMPRESAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2019

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO CONCURSOS	NÚMERO DE EMPRESAS	RATIO
Andalucía	447	518.532	0,09%
Aragón	155	91.114	0,17%
Asturias, Principado de	71	68.661	0,10%
Balears, Illes	125	98.712	0,13%
Canarias	90	151.661	0,06%
Cantabria	34	38.702	0,09%
Castilla y León	149	161.407	0,09%
Castilla - La Mancha	108	128.106	0,08%
Cataluña	1.043	620.031	0,17%
Comunitat Valenciana	670	363.428	0,18%
Extremadura	52	67.687	0,08%
Galicia	232	200.972	0,12%
Madrid, Comunidad de	820	540.544	0,15%
Murcia, Región de	130	95.456	0,14%
Navarra, Comunidad Foral de	41	44.224	0,09%
País Vasco	271	142.198	0,19%
Rioja, La	20	22.669	0,09%
Ceuta	3	3.789	0,08%
Melilla	3	5.304	0,06%
TOTAL NACIONAL	4.464	3.363.197	0,13%

Notas: Los datos del 2004 corresponden al último cuatrimestre del año. Año 2015 definitivo

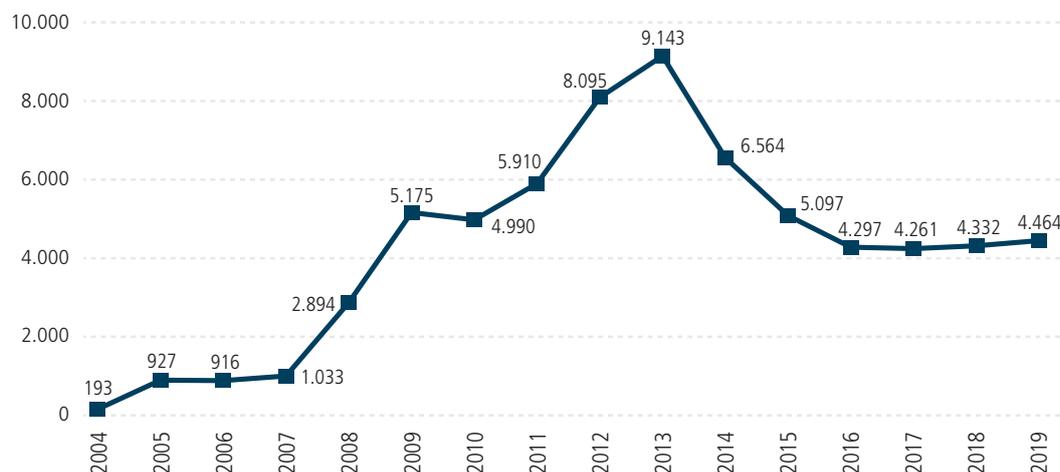
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En 2019 se produjo, respecto de 2018, un aumento del 3% en cuanto al número de concursos de acreedores. El 0,13% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 800 empresas). El País Vasco con 0,19 % es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación con el número de empresas, le sigue en esta comparativa Comunidad Valenciana con 0,18% , a continuación Aragón y Cataluña con un 0,17%. Madrid se sitúa posteriormente con un 0,15% y Murcia con un 0,14%. A continuación irían Illes Balears con un 0,13%, Galicia con un 0,12%, Andalucía, Castilla-León, Navarra y la Rioja con un 0,09%. Las Comunidades Autónomas con menos porcentajes de concursos en relación con su número de empresas son: Castilla- La Mancha, Extremadura y Ceuta con un 0,08%, Canarias y Melilla con un 0,06%. El rango de la ratio va desde el 0,06% al 0,19%.

Según muestra la gráfica, el punto álgido en el número de concursos de acreedores se produce en el año 2013, con 9.143 concursos. Tras unos años de un número reducido de insolvencias (periodo de 2004 a



EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE EMPRESAS. 2004-2019



Fuente: INE

2007), con el comienzo de la crisis en 2007 se experimenta un crecimiento exponencial hasta 2009, y una nueva subida importante, de 2011 a 2013. Tras dicho pico, descendió bruscamente en 2014 y hasta 2016, con 4.080; es decir, en tres años se redujeron los concursos más de un 44%. En 2017, con 4.261, y 2018 con 4.332, se estancaron los concursos con un número similar al de 2016 (4.297).

Como se puede observar en la gráfica, de 2017 a 2018, observamos un estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas, en cifras en torno a los 4.300 concursos, frente a los años de grandes incrementos concursales: 2007 a 2009 y 2010 a 2013, cuando se superaron los 9.000, o los importantes descensos de 2013 a 2016. En 2019, puede verse ya un ligero crecimiento del 3%, superando los 4.400 concursos.

Se sigue observando que la gran mayoría de los concursos de empresas se concentra en personas físicas con actividad empresarial, frente al decrecimiento de concursos de SL y SA.

Por lo que se refiere a cómo han evolucionado los concursos de personas físicas desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, observamos cómo tras unos mínimos casos, crecieron exponencialmente de 2007, (unos 110 casos anuales) a 1.022 casos en 2009. Esto es, se multiplicaron por 10 en los años más duros de la crisis económica. Posteriormente, de 2009 a 2012, se estabilizaron y comenzaron a disminuir hasta los 649 de 2015. A partir de esta fecha repuntan respecto del año anterior un 47% en 2016, con 956 y un 8% en 2017 respecto de 2016, con 1.036. Frente al gran crecimiento del 2017, los concursos de personas físicas han experimentado también un estancamiento, pues tuvieron un crecimiento del 56% en 2017 mientras que en 2018 solo ha sido del 0,8%.

La gráfica tiene en este caso una evolución diferente. Experimenta grandes crecimientos de 2015 a 2017, pero en 2019 el crecimiento se ralentiza (un 3,3%). Los concursos de personas físicas superaron los 2.000 en 2018 y en 2019, llegaron a más de 2.100. Deberían incluirse en la transposición de la Directiva de Insolvencia medidas para que la segunda oportunidad fuera más atractiva, pues no está experimentando el crecimiento que debiera tener esta figura. Debe tenerse en cuenta que el texto refundido de la Ley Concursal, que ha entrado en vigor el 1 septiembre 2020, ha supuesto una involución en cuanto a la interpretación de la STS 2 julio 2019 sobre el crédito público.



ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL. NACIONAL. 2004-2019



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE

CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, Y PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2018		2019		EVOLUCIÓN 2018/2019
	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	
Andalucía	690	356	755	596	29,2%
Aragón	161	106	181	183	36,3%
Asturias, Principado	109	51	101	108	30,6%
Baleares, Illes	143	66	177	92	28,7%
Canarias	135	70	152	171	57,6%
Cantabria	43	19	57	35	48,4%
Castilla y León	199	70	197	124	19,3%
Castilla - La Mancha	203	87	174	123	2,4%
Cataluña	1.483	1.130	2.158	1.509	40,3%
C. Valenciana	883	517	945	744	20,6%
Extremadura	58	26	71	53	47,6%
Galicia	257	113	319	227	47,6%
Madrid, Comunidad	950	478	1.079	788	30,7%
Murcia, Región	164	105	203	203	50,9%
Navarra, Com. Foral	46	24	58	37	35,7%
País Vasco	288	54	287	89	9,9%
Rioja, La	30	1	31	4	12,9%
Total	5.842	3.273	5.842	3.273	32,0%

Fuente: Justicia Dato a Dato CGPJ (mayo 2020)



CONCURSOS DECLARADOS Y FASE DE LIQUIDACIÓN EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2019

	CONCURSOS DECLARADOS				LIQUIDACIÓN DEL CONCURSO		
	Concursos voluntarios	Concursos necesarios	Total	De ellos, consecutivos	Ingresados y reiniciados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	388	55	443	48	292	400	2.806
Aragón	53	7	60	6	58	56	323
Asturias, Principado	59	10	69	7	99	75	321
Balears, Illes	89	14	103	12	69	84	789
Canarias	81	20	101	5	94	24	735
Cantabria	35	2	37	5	36	55	266
Castilla y León	91	19	110	20	105	133	756
Castilla. La Mancha	75	7	82	28	85	63	780
Cataluña	1.339	81	1.420	793	785	898	3.012
Com. Valenciana	395	49	444	55	309	536	1.461
Extremadura	27	4	31	8	39	60	247
Galicia	230	29	259	33	192	169	1.150
Madrid, Comunidad	532	56	588	68	432	548	2.074
Murcia, Región de	117	24	141	12	113	216	512
Navarra, Com. Foral	46	1	47	10	48	70	248
País Vasco	157	12	169	10	117	258	563
Rioja, La	7	3	10	2	13	45	72
Total	3.724	385	4.109	1.130	2.862	3.783	16.145

Fuente: Justicia Dato a Dato CGPJ (mayo 2019)

CONCURSOS POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA. "CONCURSOS EXPRES". (ART. 176 BIS 4 L.C)

Según datos del CGPJ, el número total de concursos expés en 2019 (concursos declarados y concluidos al mismo tiempo, por insuficiencia de masa activa) fue de 1.722, que frente al total de concursos de (4332), representan casi un 40%. Se observa un crecimiento en la utilización de esta figura concursal; así en 2018 este porcentaje era del 35% y en 2017 fue de 28%. Este crecimiento de los concursos expés indica que la calidad del concurso va empeorando dado que crecen los concursos sin masa. Respecto de 2018, los concursos expés suben un 17% de 1.472 en 2018 a los 1.722 de 2019. Por comunidades autónomas, en Cataluña pasan de 326 en 2018 a 461 en 2019; un crecimiento del 41%, y en Madrid pasan de 347 en 2018 a 438 en 2019, un incremento del 26%, porcentaje por encima de la media nacional en ambas comunidades autónomas.

CONCURSOS DECLARADOS Y CONCLUIDOS EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2019

	DECLARADOS CONCLUIDOS VOLUNTARIOS	DECLARADOS CONCLUIDOS NECESARIOS	TOTAL
Andalucía	72	12	84
Aragón	64	0	64
Asturias, Principado de	29	4	33
Balears, Illes	41	0	41
Canarias	14	4	18
Cantabria	6	0	6
Castilla y León	39	0	39
Castilla-La Mancha	55	0	55
Cataluña	461	0	461
C. Valenciana	378	0	278
Extremadura	21	0	21
Galicia	22	0	22
Madrid, Comunidad	432	6	438
Murcia, Región	6	5	11
Navarra, Com. Foral	10	0	10
País Vasco	120	0	120
Rioja, La	10	11	21
Total	1.680	42	1.722

Fuente:REFOR a partir de datos CGPJ



ANÁLISIS DAFO DEL PANORAMA CONCURSAL EN ESPAÑA ANTE EL COVID-19

DEBILIDADES

-  Procedimiento lento, demasiado jurídico, complejo, procesalista y caro.
-  No implantado todavía Lexnet, procedimiento electrónico de Justicia digital en el ámbito concursal para todos los administradores concursales.
-  Tras el Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), la 2ª oportunidad ha experimentado un retroceso con respecto a la STS de 2 de julio 2019. Habría que ampliarla, incluyendo el crédito público y reduciendo plazo de 5 a 3 años, como establece la nueva Directiva de Insolvencia.
-  La pyme no tiene un procedimiento específico y diferenciado en la Ley Concursal, tampoco en la nueva Directiva Europea publicada en junio 2019.
-  Escasez de medios humanos y materiales en determinados Juzgados de lo Mercantil.
-  Más del 94% de los concursos terminan en liquidación: es necesaria una definición económica y contable del concurso de acreedores y no tan jurídica, para adelantar su declaración.
-  Competencia de concursos de personas físicas debería volver a Juzgados de lo Mercantil al estar más especializados en la materia. Existen cada vez más casos de segunda oportunidad que deberían ser competencia, como antes, de los Juzgados de lo Mercantil.
-  Riesgos de retrasos normativos en transposición Directiva Insolvencia y reformas necesarias en la Ley Concursal (el Reglamento que desarrolla la LC no publicado todavía).

AMENAZAS

-  Colapso de Juzgados ante la avalancha de concursos que se esperan en último trimestre 2020 y 2021 tras fin de la moratoria concursal.
-  Economía sumergida concursal que con el COVID-19 ha aumentado: sigue habiendo más pagos del FOGASA que concursos de acreedores.
-  La excesiva posición privilegiada del crédito público (Hacienda Pública y Seguridad Social) se mantiene e incluso se incrementa en el TRLR a pesar de que los Tribunales han realizado correcciones a la posición del crédito público en segunda oportunidad como es el caso de la STS 2 julio 2019.
-  Pasivo de las empresas en concurso cada vez más pequeño y descendiendo con un crecimiento importante de concursos sin masa "exprés" en últimos años.
-  Seguimos teniendo un número de concursos muy bajo comparativamente con otros países europeos. Esta asimetría tan elevada no responde a la realidad económica y empresarial.
-  Previsible "ola" de insolvencias como consecuencia de la ralentización económica global efecto de la COVID-19. Los últimos datos de insolvencias de Alemania, Reino Unido y otros países, no son positivos a este respecto.



FORTALEZAS

-  Jueces de lo mercantil y letrados de la Administración de Justicia tienen un elevado nivel técnico y especializado en la materia.
-  La reforma concursal de 2015 que introdujo los acuerdos de refinanciación y la reciente reforma del TRLC nos sitúa con características de gestión en insolvencias similares a otros países. Es el caso de los Scheme of Arrangement de Reino Unido (ya no es necesario el fórum *shopping*).
-  Progresivamente se va mejorando en el conocimiento del ámbito concursal y disminuyendo el estigma del concurso; si bien quedan espacios de mejora.
-  No se liquidan todas las empresas, van mejorando paulatinamente las soluciones de convenio y las soluciones preconcursales, a través de acuerdos de refinanciación.
-  El Texto Refundido de la Ley Concursal es más ordenado que la Ley Concursal y queda más preparado para que se pueda transponer la Directiva de insolvencia cuanto antes.

OPORTUNIDADES

-  La Covid ha coadyuvado a potenciar la Justicia electrónica como consecuencia del confinamiento durante el estado de alarma, tiempo durante el cual también se estuvieron celebrando algunos juicios de manera virtual.
-  Las reformas introducidas por la Directiva europea de insolvencia, publicada en junio 2019, debe realizarse en 2021 (en principio en julio del próximo año) y el Reglamento Europeo en vigor, para tratar de armonizar los concursos en Europa siguiendo el modelo de Estados Unidos será un factor que otorgue mayor agilidad al procedimiento.
-  El mecanismo de acuerdos de refinanciación de España está al nivel de los Scheme of arrangement anglosajón o sistemas como el holandés. Deberían impulsarse internacionalmente y especialmente con países de Hispanoamérica.
-  Tratar de adaptar sistema de SBRA de EEUU (sección especial del Capítulo 11 para pymes) pues en España más del 98% de empresas son pymes.
-  Estimular soluciones preconcursales como los acuerdos de refinanciación, acuerdos extrajudiciales de pagos y la mediación concursal, con las oportunas mejoras a introducir. Potenciar la refinanciación y reestructuración de empresas como solución extra concursal.
-  Sucesión de empresa en venta de unidades productivas se aclara en el nuevo TRLC.
-  Recorrido de mejora de eficiencia en la Oficina Judicial, que no sólo está compuesta por jueces y letrados, también por gestores, oficiales y auxiliares e incorporar justicia electrónica.



DECÁLOGO DE PROPUESTAS DEL CGE PARA LA REFORMA DE LA INSOLVENCIA EN EL ENTORNO POST COVID-19

Tras la aprobación el pasado 11 de mayo del Texto Refundido de la Ley Concursal y ante la próxima transposición de la Directiva de Insolvencia los economistas estiman que nos hallamos en un punto de inflexión en el campo de las insolvencias.

Con la intención de ser útiles a la Administración y basadas en la experiencia acumulada el Consejo General de Economistas, con el impulso de su órgano especializado en el ámbito de la economía forense, el REFOR, ha desarrollado 10 propuestas concretas de carácter técnico articuladas en torno a tres grandes bloques: seguridad mercantil, salvamento del valor patrimonial de la empresa, eficiencia y responsabilidad.

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS:

SEGURIDAD MERCANTIL

- Es el momento de legislar de urgencia (RDL) aprovechando la base sólida (Texto Refundido de la Ley Concursal) y que el legislador obtenga el máximo de consenso de todos los agentes implicados.

SALVAMENTO DEL VALOR PATRIMONIAL DE LA EMPRESA

- Potenciar a los economistas expertos en reestructuración e insolvencia en consonancia con la transposición de la Directiva y su *Insolvency Practitioner*.
- Formar un conjunto homogéneo de institutos preconcursales con el mismo sistema de mayorías e intentar "aplanar la curva" del número de casos que precisarán de negociación facilitando ganar tiempo para negociar si las partes así lo desean.
- Facilitar soluciones concursales de continuidad a deudores que, a pesar de su insolvencia, el valor de su negocio sea superior al de su liquidación.
- Apostar porque la mediación concursal se convierta en el procedimiento más utilizado para la reestructuración de deuda también para pymes y agilizar trámites del concurso consecutivo para la rápida incorporación del deudor a la economía.
- Establecer, en base a la exigencia de prevención derivada de la transposición de la Directiva de Insolvencia, un Test de Solvencia que debería ser obligatorio para todo empresario incorporándolo junto con la memoria en las cuentas anuales.

EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD

- Replantear la sección de calificación del concurso para clarificar causas objetivas de cara a responsabilidades económicas, inhabilitación o delito.



- Reducir los costes de la liquidación con mecanismos que permitan y obliguen a concluir con la máxima celeridad posible y eviten la depreciación de activos.
- El sistema judicial es básico para dar solidez a todas las opciones reclamadas. Cabe plantearse sobre el mismo, sistemas de comunicación electrónica eficiente y medidas organizativas de urgencia para ganar en eficiencia.
- Una vez minimizados los efectos de la pandemia en el gasto público, deberá tratarse con voluntad la reducción de los privilegios del crédito público en los procesos de reestructuración e insolvencias en línea con la recomendación del Fondo Monetario Internacional de julio de 2014.

Nota: Se puede consultar el texto completo del Decálogo de propuestas para la reflexión sobre el tratamiento de las insolvencias en España en www.refor.economistas.es "A un click", en el apartado Ley Concursal.

ANÁLISIS DE DATOS

- A partir de estos datos, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal.
- Desde el **Consejo General de Economistas de España**, con el apoyo técnico de su órgano especializado, el Registro de Economistas Forenses, **REFOR**, se han remitido en abril de 2019 propuestas al borrador de Texto Refundido de Ley Concursal en la línea de las propuestas hechas anteriormente y remitidas a los legisladores para fomentar que las pymes acudan al concurso y no opten por otro tipo de soluciones drásticas, y para que el peso y privilegios del crédito público, Hacienda Pública y Seguridad Social no sea tan elevado para las pymes que entran en concurso.
- En consonancia con la Directiva de Insolvencia, se deben aplicar criterios de tipo económico y empresarial, más que de tipo jurídico procesalista, garantizando la subsistencia de muchas pymes que irían irrevocablemente a liquidación, de forma que las propias Administraciones Públicas, consiguieran cobrar sus créditos gracias a determinados aplazamientos y quitas en un periodo posterior.
- Dado que la empresa mayoritaria en España, también en el ámbito concursal, es la micropyme (como decimos alcanza más del 52% de total de concursos en 2019), **debería incluirse una regulación específica para este tipo de empresas en la Ley Concursal**. Como se pone de manifiesto en el estudio, la evolución de la dimensión de la empresa concursada es cada vez menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes.
- De manera general se deberían introducir particularidades en la próxima reforma concursal (transposición de la Directiva de insolvencia) distinguiendo entre autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas, por sus peculiaridades y diferencias.



ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

En este epígrafe se analiza la evolución en el número de concursos de diversos países de Europa proveniente del informe de comparativa concursal europea que periódicamente elabora el REFOR. Así mismo, se incluyen los principales datos y la evolución en el número de insolvencias a nivel internacional.

El presente estudio se ha realizado referido a concursos de empresas, no incluye por tanto los concursos de personas físicas.

De los datos que se desprenden de los países objeto de estudio, en 2019 se observa una tendencia generalizada hacia el decrecimiento moderado de concursos de acreedores, esto es, más bien una evolución hacia un estancamiento en algunos países, frente a las disminuciones más significativas de años anteriores. Por lo que nos encontramos con un crecimiento porcentual 0.

Principales tendencias en la evolución concursal en diversos países europeos:

- Países en los que siguen disminuyendo los concursos de acreedores: Portugal (14%) y Francia (4,9%). Sorprende el caso de Portugal, que es el país de los analizados (y probablemente de Europa Occidental) que experimenta una mejor evolución concursal con un muy destacado decrecimiento concursal, derivado posiblemente de su buena coyuntura económica. En Francia observamos también por su parte una considerable reducción de las insolvencias, mejorando el registro del pasado año.
- Naciones con tendencia hacia muy ligeros decrecimientos (más bien estancamientos): Alemania (0,05%) e Italia (0,04%). En estos dos países, en 2019 se estancan las insolvencias con cifras de disminución muy próximas a 0.
- Países con incrementos en el número de concursos de acreedores: Reino Unido (4,6%), Dinamarca (18,4%) y España (3%). Destaca el incremento en Reino Unido, –quizás debido entre otras variables a las consecuencias del Brexit– y Dinamarca, que tiene uno de los mayores crecimientos de insolvencias

EVOLUCIÓN CONCURSAL PRINCIPALES PAÍSES DE EUROPA. 2017-2019

PAIS	Nº CONCURSOS EN 2019	VARIACIÓN % 2019/2018	Nº CONCURSOS EN 2018	TENDENCIA	VARIACIÓN % 2019/2018	Nº CONCURSOS EN 2017	VARIACIÓN % 2017/2016
FRANCIA	52.002	-4,9	54.627	↓	-1%	55.175	-4,6%
ALEMANIA	19.400	-0,05	19.410	↑	-1,2%	20.200	-6,3%
REINO UNIDO	18.201	+4,6	17.399	↑	+0,7%	17.243	4,2%
ITALIA	12.039	-0,04	12.083	↑	-7,8%	13.098	-3%
PORTUGAL	5.071	-14	5.888	↓	-6,3%	6.284	-12%
DINAMARCA	8.474	+18,4	7.155	↑	+12%	6.383	-4%
ESPAÑA	4.464	3	4.133	↑	-1,7%	4.261	-0,8%

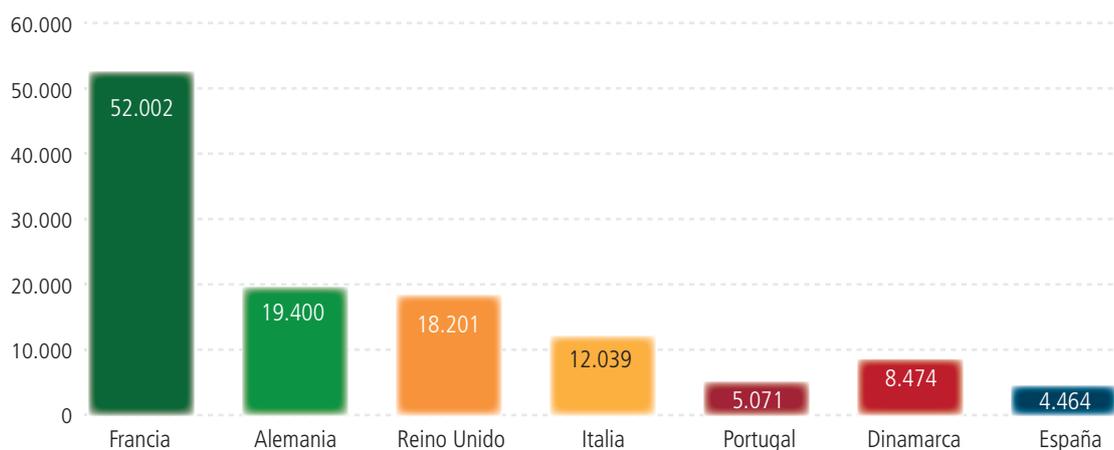
Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de diversas fuentes (fundamentalmente estadísticas concursales oficiales del país).

Nota: Dado que el concepto de concurso de acreedores varía de un país a otro, es posible que las cifras absolutas de número de concursos de determinados países no coincidan dependiendo de la fuente estadísticas de la que procedan los datos. Por ello, consideramos como más importante la segunda, cuarta y sexta columnas que miden la tendencia alcista o bajista de la evolución concursal.



en Europa. En España observamos un cambio de tendencia a partir de 2018 con un incremento de los concursos ese año de un 1,7% y del 3% en 2019, frente a las reducciones de años anteriores: 2017 (0,8%), 2016 (15,7%).

Nº DE CONCURSOS EN DIVERSOS PAÍSES DE EUROPA. 2019



Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de diversas fuentes (fundamentalmente estadísticas concursales oficiales del país)

En este cuadro se pone de manifiesto que, en términos comparativos sobre la muestra de países europeos, las cifras de concursos en nuestro país siguen siendo muy bajas, por debajo incluso de las cifras de economías de menor dimensión económica que nosotros, como Portugal –cuyo PIB es 6 veces inferior al de España y con 4 veces menos población– o el caso paradigmático de Dinamarca, con un número de concursos, más de 8.000, no muy alejado de los nuestros, siendo un país mucho más pequeño y con menor PIB. A ello hay que añadir que la presente comparativa está referida a las insolvencias empresariales. Si incluyéramos en este estudio los concursos de personas físicas, las conclusiones serían todavía más extremas y la cifra de concursos totales en España, sería ridícula comparada con la de otros países europeos.

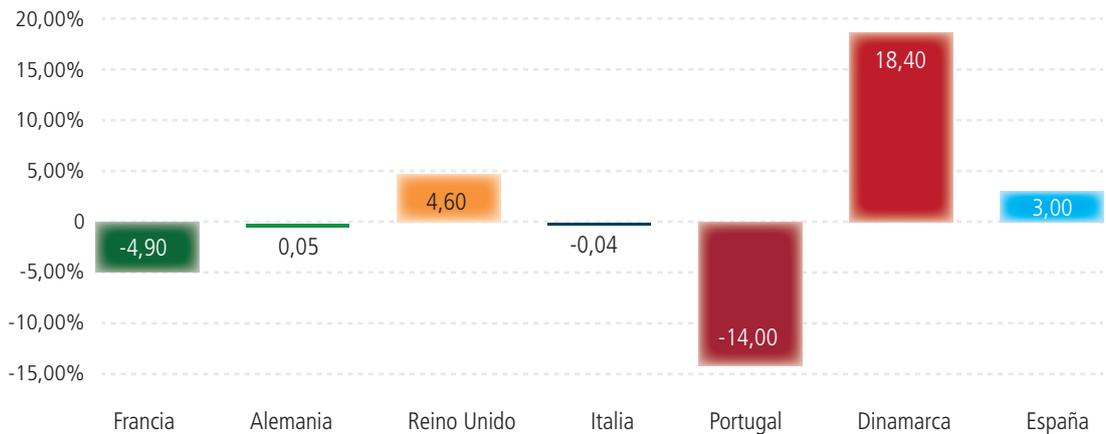
Este hecho hace pensar que la cifra en el número de concursos es menor al que debería corresponder a España y quizás ofrezca una visión un tanto distorsionada de la realidad que es que, frente a otros países europeos, en realidad en España muchas empresas no acuden al concurso de acreedores al no percibir sus ventajas, dándose situaciones de insolvencia que pasan a engrosar las cifras de la economía sumergida y no de la economía real. Diversos estudios periódicos del REFOR-CGE que comparan cifras del FOGASA y de concursos resultan esclarecedores en este sentido.

No obstante, pese a que sigue latente en España una importante economía sumergida concursal, en 2019 se observa una reducción de sus indicadores (un 16% menos pagos del FOGASA y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores (1,43) ha disminuido un 12% con respecto a 2018), lo que puede ser una de las razones por lo que los concursos de acreedores han experimentado un menor decrecimiento. Así mismo, las reformas concursales de 2015 podrían haber contribuido a que las empresas progresivamente acudan a los mecanismos que proporciona la Ley Concursal para la gestión de sus insolvencias,

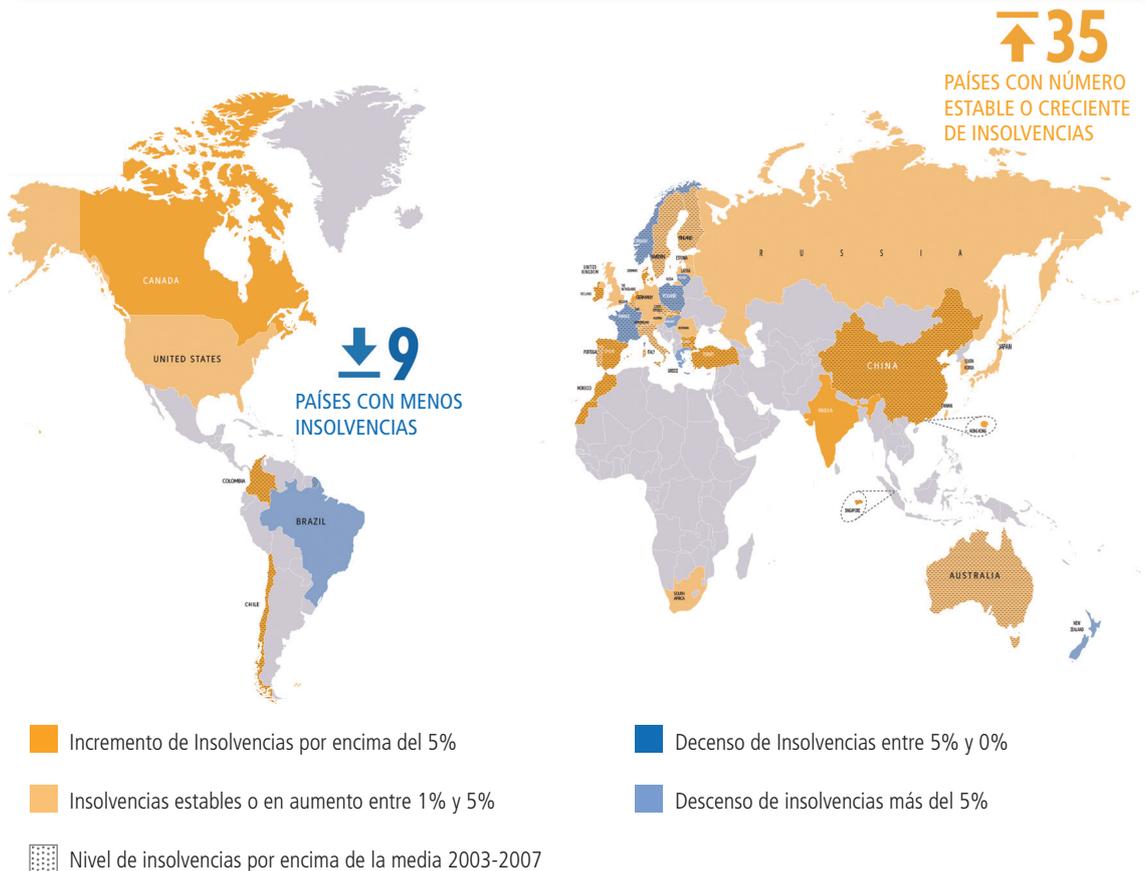


a lo que ha ayudado un mayor conocimiento del procedimiento concursal en los últimos años por parte del empresariado y la sociedad en general, aunque aún queda espacio todavía de mejora en este sentido. Esperamos que la reforma que se va a introducir con la Directiva de Insolvencia (aprobada en junio 2019) y actualmente en fase de transposición, mejore esta situación.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE CONCURSOS EN DIVERSOS PAÍSES DE EUROPA. 2019



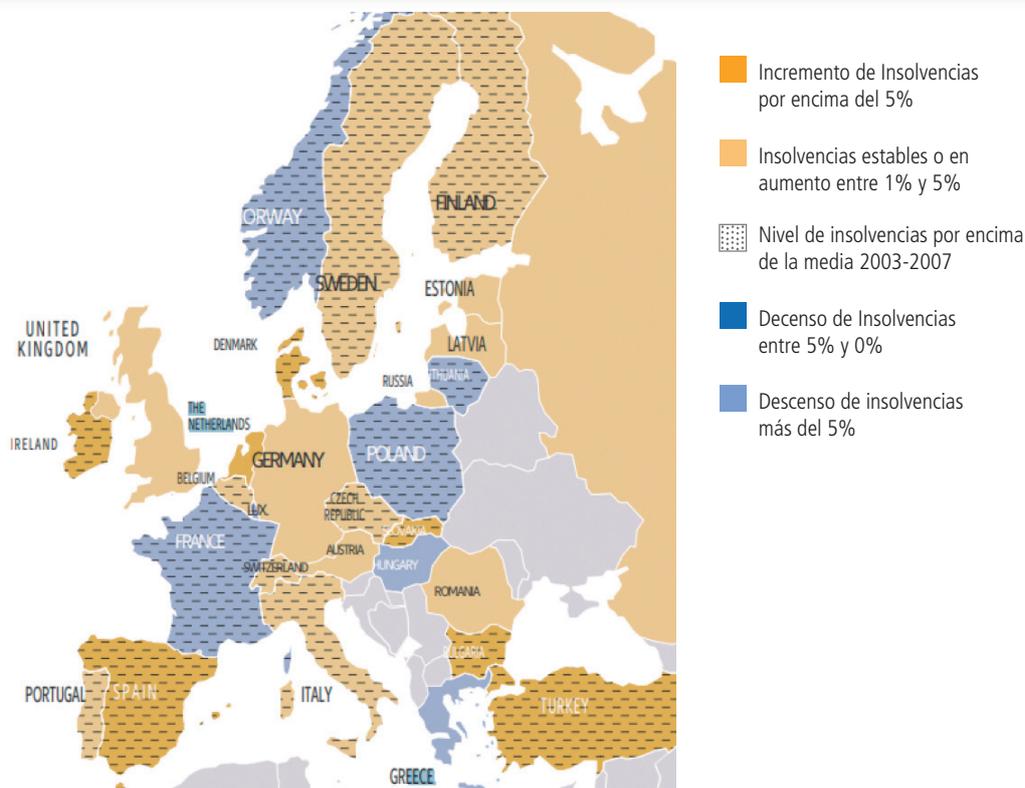
MAPA PRONÓSTICO MUNDIAL DE INSOLVENCIAS EN 2020



Fuente: Euler Hermes. Business Insolvency Outlook 2020



MAPA PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS EN EUROPA EN 2020



Según las previsiones de la consultora Euler Hermes, el panorama económico generado por la pandemia derivada del Covid-19 habría provocado un considerable aumento en el número de insolvencias en la mayoría de los países. Así, se prevé que la mayor parte de estas se produzcan entre finales de 2020 y el primer semestre de 2021 y de manera desigual, en gran medida, entre otras cuestiones, como resultado de las condiciones iniciales, así como de las diferentes estrategias de reapertura tras el confinamiento y las medidas de política de emergencia, en particular con respecto a cuándo se presentan las insolvencias.

A nivel global es probable que el índice de insolvencia mundial alcance el +35% en 2021, acumulado durante un período de dos años, y, en general la mitad de los países registrarían un récord desde la crisis financiera de 2009. ¿Dónde están los "puntos calientes"? Los mayores aumentos se registrarán en los EE. UU. (57% para 2021, en comparación con 2019), Brasil (45%), China (20%) y países europeos centrales como el Reino Unido (43%), España (41%), Italia (27%), Bélgica (26%) y Francia (25%). Esperamos que dos de cada tres países tengan un aumento más fuerte de las insolvencias en 2020 que en 2021, especialmente Estados Unidos, Brasil, China, España e Italia, pero uno de cada tres registraría una aceleración en 2021, especialmente India, el Reino Unido, Francia y, en menor medida, Alemania. Una retirada prematura de las políticas de apoyo podría empeorar las cosas, aumentando el aumento de insolvencias de + 5pp a + 10pp. Y si la economía global tarda más de lo esperado en recuperarse, el aumento de las insolvencias podría aumentar hasta + 50pp a + 60pp. Sin embargo, si bien un mayor apoyo a las empresas limitará las insolvencias a corto plazo, también podría apuntalar a las empresas zombis, lo que aumenta el riesgo de más insolvencias a mediano y largo plazo.



Según Euler Hermes, el Índice de Insolvencia Global alcanzará el nivel visto por última vez en 2009 en 2020, antes de alcanzar un nuevo récord en 2021, con la mitad de los países registrando un nuevo récord desde la crisis financiera. Estos últimos se encuentran en Europa (es decir, Francia, Italia, España, Bélgica, países nórdicos), pero también en mercados emergentes (es decir, China, Brasil, Rusia, Turquía). Las excepciones clave serían Estados Unidos, Japón y Alemania.

INSOLVENCIAS DE EMPRESAS (ÚLTIMAS CIFRAS PARA 2020)

	ÚLTIMO DATO	AÑO A AÑO	AÑO HASTA LA FECHA		ÚLTIMO DATO	AÑO A AÑO	AÑO HASTA LA FECHA
US	Q1	4%	4%	Germany	April	-13%	-6%
Canada	May	-36%	-30%	France	May	-62%	-36%
Brazil	June	28%	-16%	United Kingdom	March	-11%	-11%
Russia	May	-54%	-15%	The Netherlands	May	6%	2%
Turkey	April	-1%	4%	Switzerland	May	-23%	-16%
Romania	April	-87%	-33%	Sweden	May	2%	14%
Latvia	May	-49%	-39%	Belgium	May	-72%	-30%
China	May	22%	10%	Austria	Q1	-9%	-9%
Japon	May	-55%	-1%	Denmark	May	-9%	-8%
India	Q1	1%	1%	Finland	Q1	14%	14%
Australia	April	-42%	-18%	Portugal	May	-12%	-2%
South Korea	May	-53%	-31%	Ireland	Q1	-18%	-18%
Singapore	April	-84%	51%	Luxembourg	May	-45%	-32%

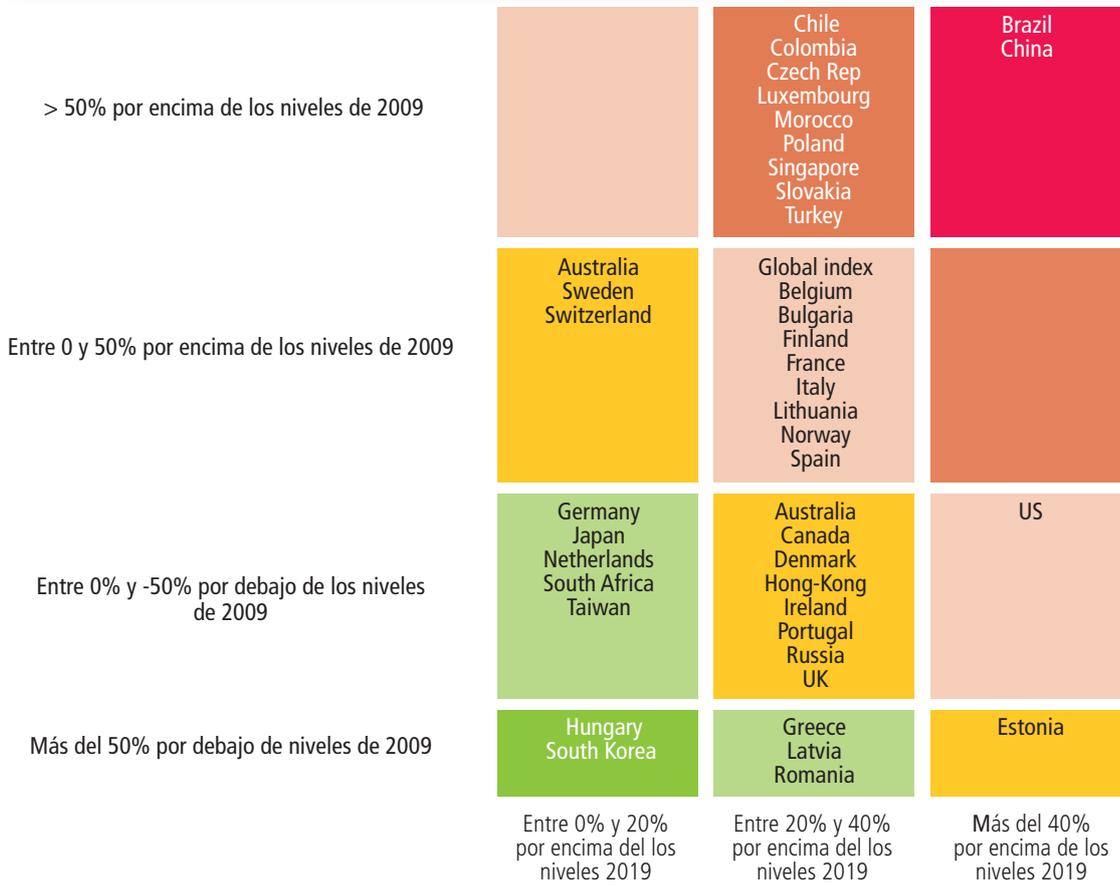
PRONÓSTICO INSOLVENCIAS MUNDIALES EN 2021



Fuente: National Statistics, Euler Hermes, Allianz Research

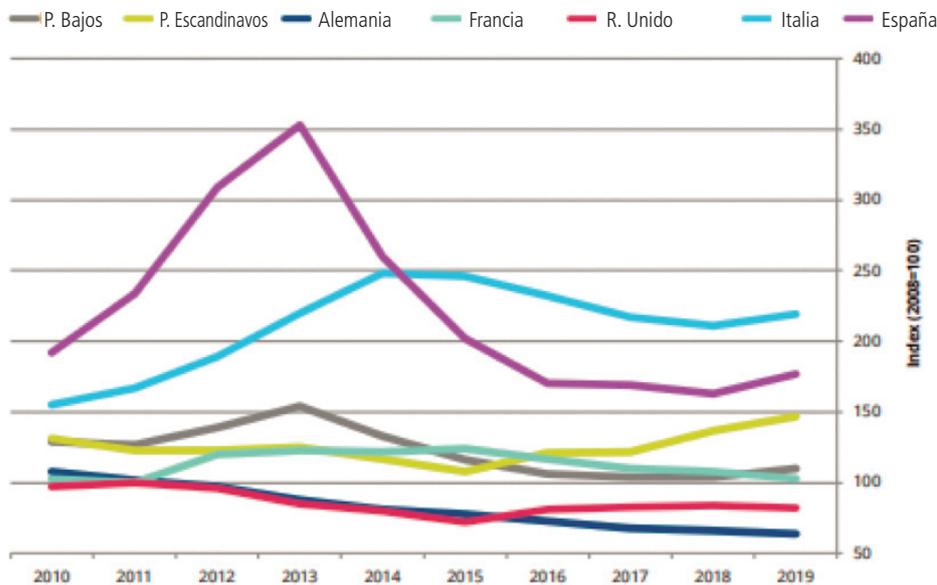


PREVISIÓN DE INSOLVENCIAS EN 2021 · MAPA DE INTENSIDAD



Cuadro Euler Hermes cuadro de Predicciones Concursales principales Economías en 2019 (Mapa de intensidad de insolvencia 2021)

DESARROLLO DE INSOLVENCIAS EN PAÍSES Y REGIONES SELECCIONADOS



Fuente: Creditreform, mayo 2020



En la gráfica se puede observar cómo, en el caso de España (en color violeta) destaca el incremento de insolvencias que hubo en el año 2013 y, a partir de ese año, una fuerte disminución seguida de un estancamiento del 2016 al 2018 así como la leve subida de concursos en 2019. En el caso de Italia (en color azul claro) el incremento es paulatino desde 2009 estancándose y decreciendo a partir de 2014, si bien también repunta en 2019. En el resto de países, Países Bajos, Países Escandinavos, Francia y Reino Unido la evolución es más uniforme.

Nº DE INSOLVENCIAS POR CADA 10.000 EMPRESAS EN PAÍSES SELECCIONADOS 2019

INSOLVENCIAS POR CADA 10.000 EMPRESAS		INSOLVENCIAS POR CADA 10.000 EMPRESAS	
Luxemburgo	363	Finlandia	73
Dinamarca	325	Alemania	58
Suiza	201	Portugal	50
Bélgica	161	Italia	32
Noruega	136	Irlanda	31
Francia	125	Países Bajos	23
Suecia	106	España	13
Austria	90		
Reino Unido	74	Promedio	68

Fuente: Creditreform, mayo 2020.

Según los datos que muestra la tabla sobre el número de insolvencias en Europa Occidental por cada 10.000 empresas, se observa que es peculiar el caso de España, pues el número de concursos de acreedores de forma comparativa es muy reducido. Así, comparada con el promedio de Europa (68 insolvencias por cada 10.000 empresas), nuestro país está en última posición. Como puede observarse en la tabla, las cifras de insolvencias por cada 10.000 empresas en la mayoría de los países de nuestro entorno son bastante superiores a las nuestras, lo que resulta cuanto menos significativo.

Datos concursales de Estados Unidos

Dada la cada vez mayor influencia del sistema de insolvencias estadounidense (Capítulo 11) en la Directiva de Insolvencia y en nuestro modelo concursal próximo, incluimos estadísticas de dicho país (datos de Creditreform).

	2019	2018	2017	2016	2015	VARIACIÓN % 2018/2019
USA	38,944	38,032	38,062	37,997	29,897	+2,4

Fuente: Tabla de Creditreform (mayo 2020) con datos de países de 2019



Informe Creditreform

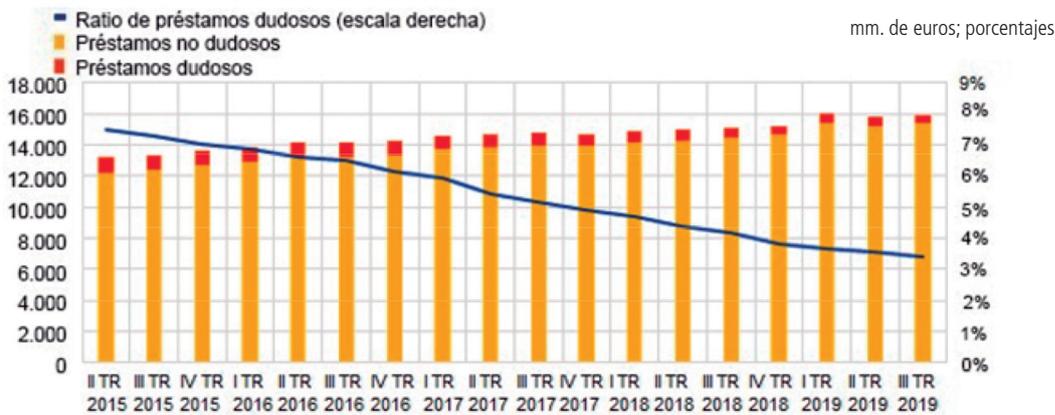
Según el informe realizado por Creditreform para el caso de Estados Unidos: “El número de insolvencias empresariales también aumentó en Estados Unidos (2,4%), siendo los 38.944 casos registrados en 2019 la cifra anual más alta desde 2013. La cifra de insolvencias había disminuido ligeramente en 2018. El número de insolvencias amparados en el Capítulo 11 permaneció estable. El crecimiento del PIB no alcanzó el 3% del año anterior, sino que se quedó en torno al 2,5%. El consumo privado sigue siendo el principal motor de la economía estadounidense y la tasa de desempleo continúa siendo baja”.

Traducción del texto original del Informe Creditreform.

Evolución préstamos dudosos (NPL, Non Performing Loans)

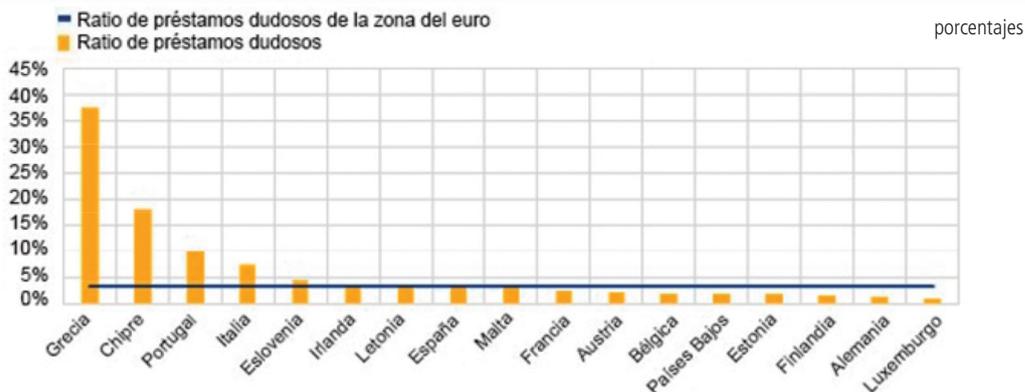
En el primer trimestre de 2020, la ratio agregada de préstamos dudosos (ratio NPL) volvió a mejorar y se situó en el 3,05%. El volumen de préstamos dudosos se redujo un 0,99%, mientras que el importe bruto de los préstamos y anticipos se incrementó un 4,63%. La ratio media más baja corresponde a Luxemburgo y la más alta a Grecia.

PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PERÍODOS DE REFERENCIA



Fuente: Banco Central Europeo (julio 2020 referido a 1 T 2020)

RATIOS DE PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PAÍS



Fuente: Banco Central Europeo (enero 2020)



ANÁLISIS

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS

NÚMERO DE ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS Y PORCENTAJES DE CRECIMIENTO

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN	2019	% 2019-2018	2018	% 2018-2017	2017	% 2017-2016	2016
ENERO A DICIEMBRE	74	19	62	-9	68	-24	90
ENERO	8	-27	11	-120	5	-58	0
FEBRERO	7	-13	8	0	8	14	7
ENERO+FEBRERO	15	21	19	46	13	32	19
MARZO	4	33	3	0	3	-70	10
ENERO A MARZO	19	-14	22	38	16	-45	5
ABRIL	6	0	6	20	5	17	6
ENERO A ABRIL	25	-11	28	33	21	-40	35
MAYO	7	250	2	50	4	-33	6
ENERO A MAYO	32	7	30	20	25	-39	41
JUNIO	5	-44	9	50	6	50	4
ENERO A JUNIO	37	5	39	26	31	-31	45
JULIO	5	-44	9	50	6	-33	9
ENERO A JULIO	42	-13	48	30	37	-31	5
AGOSTO	1	-50	2	-33	3	0	3
ENERO A AGOSTO	43	-14	50	25	40	-30	57
SEPTIEMBRE	9	800	1	-80	5	67	3
ENERO A SEPTIEMBRE	52	2	51	13	45	-25	60
OCTUBRE	6	100	3	-67	9	-31	13
ENERO A OCTUBRE	58	7	54	0	54	-26	73
NOVIEMBRE	6	50	4	-20	5	-50	10
ENERO A NOVIEMBRE	64	10	58	-2	59	-29	83
DICIEMBRE	10	150	4	-56	9	29	7

Fuente. Elaboración REFOR-CGE a partir de datos publicados en el BOE.

De enero a diciembre de 2019 los acuerdos de refinanciación homologados han sido 74, que frente a los 62 del año pasado supone un incremento de un 19%. Se confirma, en consecuencia, una tendencia, lenta pero sostenida, hacia una mayor utilización de los acuerdos de refinanciación homologados, aunque su número sigue siendo un 22% menor que en 2016 con 90.

Asimismo, si relacionamos las cifras de acuerdos de refinanciación homologados y los concursos de acreedores, estos suponen, en cifras absolutas, un número muy reducido en comparación con el número de con-



cursos de acreedores. Así, si en 2015 hubo unos 5.000 concursos de empresas (redondeando la cifra oficial de 4.916 del INE), los acuerdos de refinanciación homologados sólo fueron 94 (según anterior estudio del REFOR-CGE de acuerdos de refinanciación), que representan tan sólo un 2% de los concursos de acreedores anuales. De igual manera, el número de concursos de empresas en 2016 (cifra del INE hecha pública en febrero de 2017) fue de 4.080 y los acuerdos de refinanciación homologados en ese año fueron 90, por lo que la cifra de su comparación con el número de concursos de acreedores es tan sólo un 2%, igual que la de 2015. Sin embargo, esta cifra desciende en 2017 –con 4.095 concursos y 68 acuerdos de refinanciación– al 1,6%. En 2018, las cifras alcanzan los 62 acuerdos de refinanciación no homologados, que frente a los 4.131 concursos suponen solo un 1,5%. En 2019, las cifras alcanzan los 74 acuerdos de refinanciación no homologados, que frente a los 4.464 concursos suponen solo un 1,65%.

El índice acuerdos refinanciación homologados/nº de concursos tiene un crecimiento mínimo en el intervalo 2015-2016, pues pasa de ser el 0,019 en 2015 al 0,022 en 2016. Este ligero aumento se debe a la disminución de concursos, lo que hace que la ratio aumente, pues los acuerdos de refinanciación homologados disminuyen.

SOLICITUDES ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2019

	HOMOLOGADOS			NO HOMOLOGADOS		
	2018	2019	%	2018	2019	%
ANDALUCÍA	13	7	-46,15	385	475	23,38
ARAGÓN	2	2	0,00	102	120	17,65
ASTURIAS	10	6	-40,00	69	63	-8,70
ILLES BALEARS	0	1		98	84	-14,29
CANARIAS	1	3	200,00	96	112	16,67
CANTABRIA	2	1	-50,00	24	37	54,17
CASTILLA Y LEÓN	7	1	-85,71	132	136	3,03
CASTILLA-LA MANCHA	6	7	16,67	104	122	17,31
CATALUÑA	29	19	-34,48	861	1.076	24,97
COMUNITAT VALENCIANA	9	7	-22,22	515	578	12,23
EXTREMADURA	0	0		66	46	-30,30
GALICIA	11	24	118,18	168	193	14,88
MADRID	17	19	11,76	646	780	20,74
MURCIA	4	21	425,00	120	171	42,50
NAVARRA	0	2		27	33	22,22
PAÍS VASCO	5	6	20,00	158	156	-1,27
LA RIOJA	0	2		16	16	0,00
TOTAL	116	128	10,34	3.587	4.198	17,03

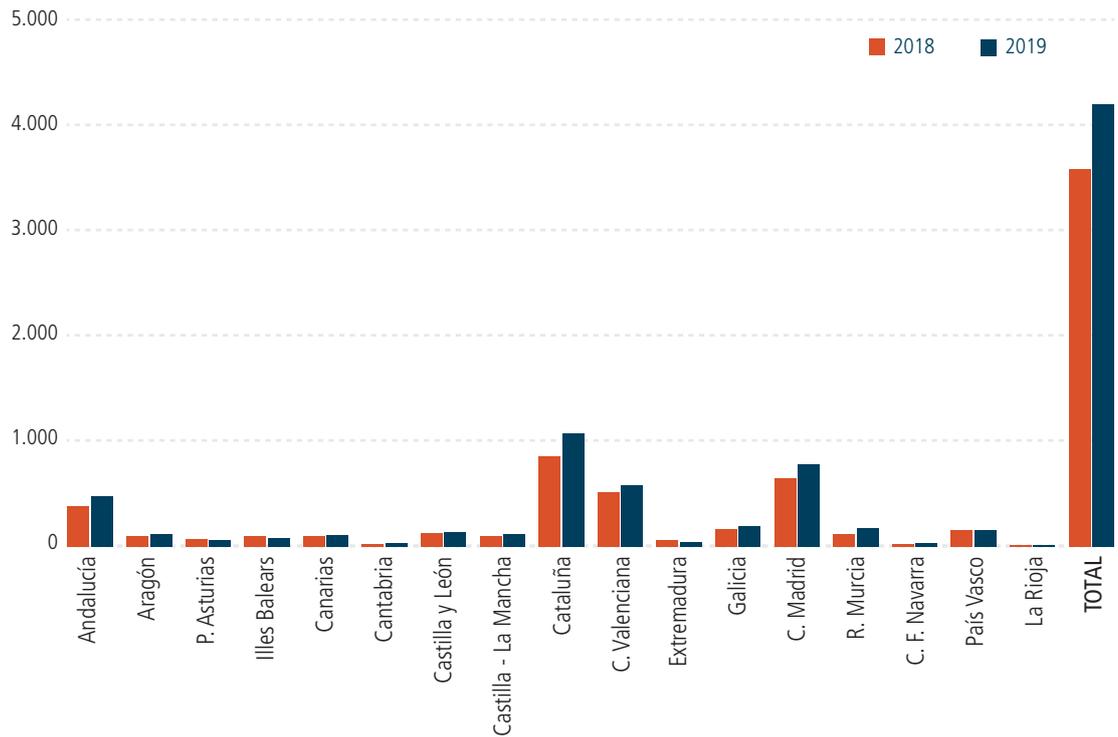
Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Observamos que se produce un crecimiento del 17% en cuanto a los acuerdos de refinanciación del artículo 5 bis de la Ley Concursal (no homologados) en el conjunto de España en 2019 respecto a 2018. En esta otra imagen, podemos observar dichos datos en comparativa gráfica: evolución en 2018 y 2019 por comunidades autónomas y en el total nacional (barras de la derecha). Los mayores crecimientos de acuerdos de



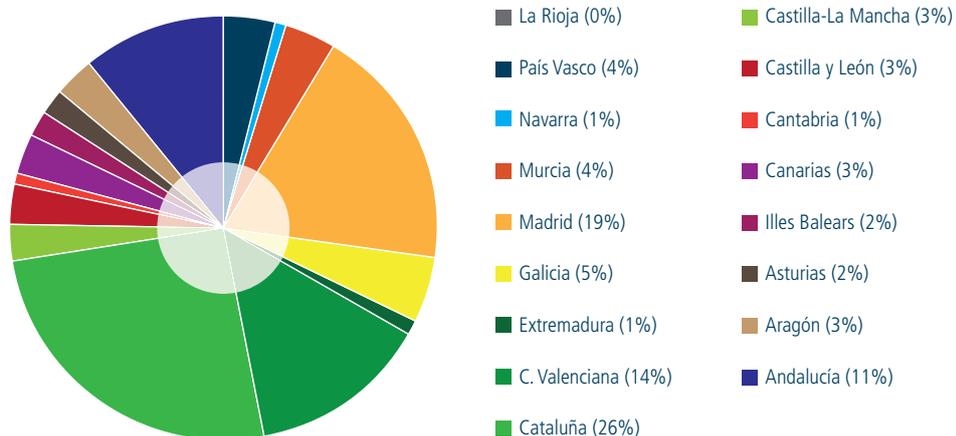
refinanciación en cuanto a número de acuerdos que representan y en porcentaje de crecimiento se concentran en Cataluña (casi el 25%), Madrid (20,74%), Valencia (12,23%) y Andalucía (23,28%).

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN NO HOMOLOGADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Datos del CGPJ

En 2019, observamos cómo se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados en Cataluña (suponen el 26% de los acuerdos de refinanciación de España), seguido de Madrid (un 19%), Comunidad Valenciana (un 14%) y Andalucía (11%).



Fuente: Datos del CGPJ



**TABLA RESUMEN INSTITUCIONES PRECONCURSALES
EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL. 2018 Y 2019**

	2018	2019
COMUNICACIONES ART. 5 BIS LC PRESENTADAS	3.587	4.198
SOLICITUDES REFINANCIACIÓN D.A. 4º LC		
· Ingresadas	116	128
· Resueltas	85	125
· Pendientes	49	52
ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS		
· Comunicaciones de inicio de expediente recibidas	337	504
· Comunicaciones de cierre de expediente recibidas	71	144
· Concursos consecutivos presentados	557	1.040

Fuente: Justicia Dato a Dato. Datos de 2019 (publicados en 2020)

ANÁLISIS DE DATOS

- La disminución en el número de acuerdos de refinanciación homologados que fue del 4% en 2016 se intensifica en 2017 al incrementarse la caída al 24%. En 2018 disminuyen pero en menor medida, un 9%. En 2019 se han incrementado un 19%. Se confirma en consecuencia una tendencia hacia un mayor número de acuerdos de refinanciación homologados acumulados que el pasado año. .
- Cabe plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente, para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes), simplificar el procedimiento...
- Debería estimularse un mayor uso de los acuerdos de refinanciación entre las pymes, pues la gran mayoría de estos procesos son de empresas de tamaño mediano y grandes.
- Parece que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad, para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.
- En 2019, el número total de solicitudes de refinanciación del artículo 5 bis de la Ley Concursal ha sido de 4.198 (crecimiento del 17%). En 2018 el número total de solicitudes de refinanciación del artículo 5 bis de la Ley Concursal fue de 3.587, lo que supuso un incremento del 8,4% frente los habidos en 2017, 3.308. En comparación con el número de concursos de acreedores, en 2018 el porcentaje de acuerdos de refinanciación (no homologados) representa un 87% frente a los concursos de acreedores de empresas, porcentaje que aumenta al 94% en 2019, lo que consolida una tendencia hacia un mayor uso de este procedimiento por parte de las empresas.
- Habría que tener en cuenta también en este punto otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE, ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, ni se publican en las anteriores estadísticas, al haber optado la empresa por solicitar su carácter secreto. De esta manera, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que se indica en el presente trabajo y podría ser que parte del descenso de los concursos de acreedores que se viene produciendo fuera consecuencia de la opción por parte de las empresas de acudir a acuerdos de refinanciación.

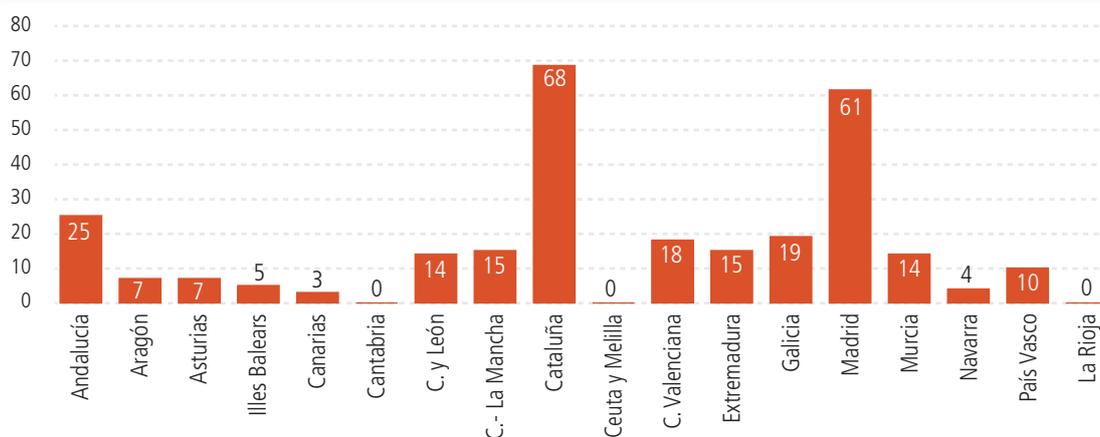


ANÁLISIS

SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES

ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS (2ª OPORTUNIDAD)

ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS DE SOCIEDADES



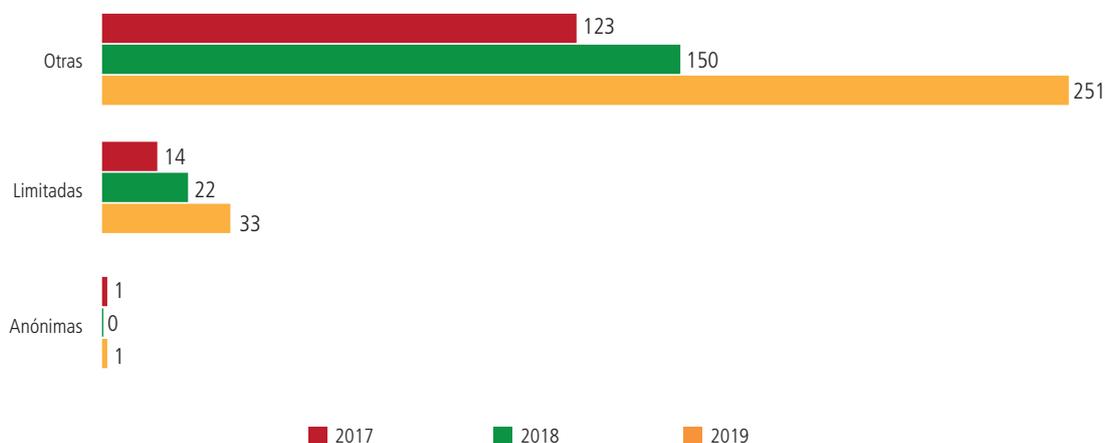
	ANÓNIMAS	LIMITADAS	OTRAS	TOTAL
ANDALUCÍA	0	6	19	25
ARAGÓN	0	2	5	7
ASTURIAS	0	0	7	7
ILLES BALEARS	0	0	5	5
CANARIAS	0	0	3	3
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	4	10	14
CASTILLA-LA MANCHA	0	8	7	15
CATALUÑA	0	2	66	68
CEUTA Y MELILLA	0	0	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	1	3	14	18
EXTREMADURA	0	3	12	15
GALICIA	0	2	17	19
MADRID	0	3	58	61
MURCIA	0	0	14	14
NAVARRA	0	0	4	4
PAÍS VASCO	0	0	10	10
LA RIOJA	0	0	0	0
TOTAL	1	33	251	285

Fuente: Registradores (Anuario mercantil enero 2019)

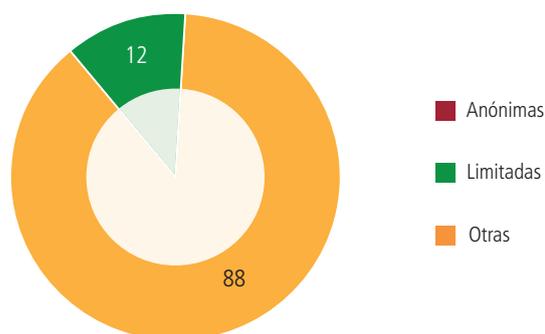
Los acuerdos extrajudiciales de pagos sobre sociedades mercantiles tramitados a través de los registros mercantiles, según lo previsto en la ley 14/2013 y el Real Decreto-ley 1/2015, han registrado 285 expedientes en 2019 (fueron 172 en 2018, por lo que su crecimiento ha sido del 66%), estando a la cabeza Cataluña con 68, seguida de Madrid con 61 (importante crecimiento pues el año pasado fueron 23), y Andalucía con 25. En este punto hay que destacar que este tipo de procedimiento sigue siendo minoritario en personas jurídicas siendo la gran mayoría de personas físicas.



NACIONAL · ACUERDOS EXTRAJUDICIALES POR FORMA SOCIAL (2017-2019)



DISTRIBUCIÓN DE ACUERDOS EXTRAJUDICIALES POR FORMA SOCIAL (2019)



Fuente: Registradores (Anuario mercantil enero 2020)

MEDIACIONES CONCURSALES

Según los datos extraídos del Consejo General del Notariado, la gran mayoría de las mediaciones concursales son de personas físicas. Este tipo de procedimiento se ha multiplicado casi por 19 en el intervalo 2015-2019, pasando de 210 a 3.970. Sin embargo este número es bajo si lo comparamos con las cifras europeas. Así, por ejemplo, en Reino Unido y Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000.

	ESCRITURAS MEDIACIÓN	ACUERDOS MEDIACIÓN
2015	210	128
2016	852	273
2017	1.376	328
2018	2.227	455
2019	3.970	868

Fuente: Consejo General del Notariado



Durante 2019 se han registrado, según Registradores, tan sólo 25 solicitudes de Acuerdos Extrajudiciales de Pago realizadas por personas jurídicas. Se puede decir que es un número muy reducido, especialmente si se tienen en cuenta los 4.421 nuevos expedientes que afectaron a 5.313 personas físicas (con o sin actividad empresarial) a lo largo de ese mismo año.

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EXPEDIENTES AEP PERSONAS FÍSICAS

	PERSONAS FÍSICAS		PERSONAS JURÍDICAS	
	Observaciones	Porcentaje	Observaciones	Porcentaje
ANDALUCÍA	352	7,96	2	8,0
ARAGÓN	147	3,33	1	4,0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	82	1,85	3	12,0
BALEARES (ILLES)	91	2,06		
CANARIAS	94	2,13		
CANTABRIA	27	0,61		
CASTILLA Y LEÓN	101	2,28	2	8,0
CASTILLA-LA MANCHA	108	2,44	3	12,0
CATALUÑA	1.764	39,90	5	20,0
COMUNIDAD VALENCIANA	494	11,17	5	20,0
EXTREMADURA	36	0,81		
GALICIA	154	3,48	1	4,0
MADRID (COMUNIDAD DE)	644	14,57	3	12,0
MURCIA (REGIÓN DE)	185	4,18		
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	40	0,90		
PAÍS VASCO	73	1,65		
RIOJA (LA)	24	0,54		
CEUTA Y MELILLA	5	0,11		
TOTAL	4.421	100,00	25	100,00

Fuente: Anuario concursal Registradores 2019 (mayo 2020)

INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA

En cuanto a la información relativa a las Instituciones de mediación y mediadores en España, según los datos obtenidos por el REFOR –actualizados a agosto 2020– a partir de la información del Registro de Mediadores y del Ministerio de Justicia, existen en España 4.460 mediadores con especialidad mercantil. En mediación civil hay 5.021, en mediación familiar, 3.699 y en mediación general, 4.230. Todas las categorías presentan incrementos. Se observa un aumento del número de mediadores en 2019 y del interés por la mediación.

Como conclusión, la mercantil es la segunda mediación con más mediadores, después de la mediación civil. Perteneciente a la corporación de los economistas existen 6 instituciones de mediación: Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Economistas de Albacete, Asturias, Madrid, Pontevedra y Valencia. A nivel general existen 173 instituciones de mediación en toda España de las distintas profesiones y actividades (se observa también un incremento en el número de instituciones de mediación creadas en 2019).

Asimismo, se observa un crecimiento en las instituciones preconcursales en 2019, según estadísticas del CGPJ "Justicia dato a dato", que pasan de 3.587 en 2018 a 4.198 en 2019, con un crecimiento del 17%.



ANÁLISIS

DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES

De enero a diciembre de 2019, han disminuido los pagos del Fogasa en empresas pasando de 7.679 empresas en 2018 a 6.420 en 2019, lo que representa una reducción del 16,40% y con respecto a expedientes han descendido un 20,64%. No obstante, si calculamos la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores en dichos meses, observamos que representa un 1,43 (inferior al pasado año que era 1,63) lo que supone una disminución de esta ratio de un 12%.

Asistimos a una tendencia a la baja de pagos del Fogasa en 2019, si bien todavía sigue existiendo una bolsa de insolvencias que engrosan la economía sumergida sin resolver por la vía concursal. Recordemos que los pagos del Fogasa en 2018 se habían estabilizado y estancado en número frente a 2017, año en el que disminuyeron un 38% respecto de 2016.

PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y Nº DE EMPRESAS AFECTADAS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2017		2018		2019		2018/2017		2019/2018	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta diciembre TOTAL	30.789	7.677	31.515	7.679	25.009	6.420	2,36%	0,03%	-20,63	-16,40
Concursos Empresas*		4.546		4.715		4.483				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,69		1,63		1,43				

Fuente: FOGASA

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)


**PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y N° DE EMPRESAS AFECTADAS.
DATOS ACUMULADOS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)**

PERIODO DE TIEMPO	2017		2018		2019		2018/2017		2019/2018	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta abril	4.872	1.926	9.744	2.459	7.685	1.913	100,00	27,67	-21,13	-22,20
Nº Concursos Acreedores*		1.548		1.648		1.458				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,24		1,49		1,31					
Hasta mayo	7.345	2.853	11.137	2.873	10.124	2.546	51,63	0,70	-9,10	-11,38
Nº Concursos Acreedores*		1.988		2.087		1.826				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,44		1,38		1,39					
Hasta junio	8.434	3.315	15.275	3.812	12.492	3.140	81,11	14,99	-18,22	-17,63
Nº Concursos Acreedores*		2.409		2.539		2.197				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,38		1,50		1,43					
Hasta julio	10.449	4.032	18.708	4.614	14.315	3.651	79,04	14,43	-23,48	-20,87
Nº Concursos Acreedores*		2.857		3.049		2.671				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,41		1,51		1,37					
Hasta agosto	13.482	5.014	20.210	5.122	17.201	4.355	49,90	2,15	-14,89	-14,97
Nº Concursos Acreedores*		2.972		3.155		2.796				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,69		1,62		1,56					
Hasta septiembre	14.655	5.394	22.275	5.742	18.428	4.716	52,00	6,45	-17,27	-17,87
Nº Concursos Acreedores*		3.253		3.410		3.116				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,66		1,68		1,51					
Hasta octubre	17.186	6.031	25.608	6.421	20.673	5.261	49,01	6,47	-19,27	-18,07
Nº Concursos Acreedores*		3.749		3.903		3.662				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,61		1,65		1,44					
Hasta noviembre	19.729	6.671	28.510	7.007	23.067	5.836	44,51	5,04	-19,09	-16,71
Nº Concursos Acreedores*		4.125		4.361		4.084				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,58		1,61		1,43					
Hasta diciembre	30.789	7.677	31.515	7.679	25.009	6.420	2,36	0,03	-20,64	-16,40
Nº Concursos Acreedores*		4.546		4.715		4.483				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,69		1,63		1,43					

Fuente: FOGASA (se incluye % de crecimiento tanto en expedientes como en empresas afectadas)

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)

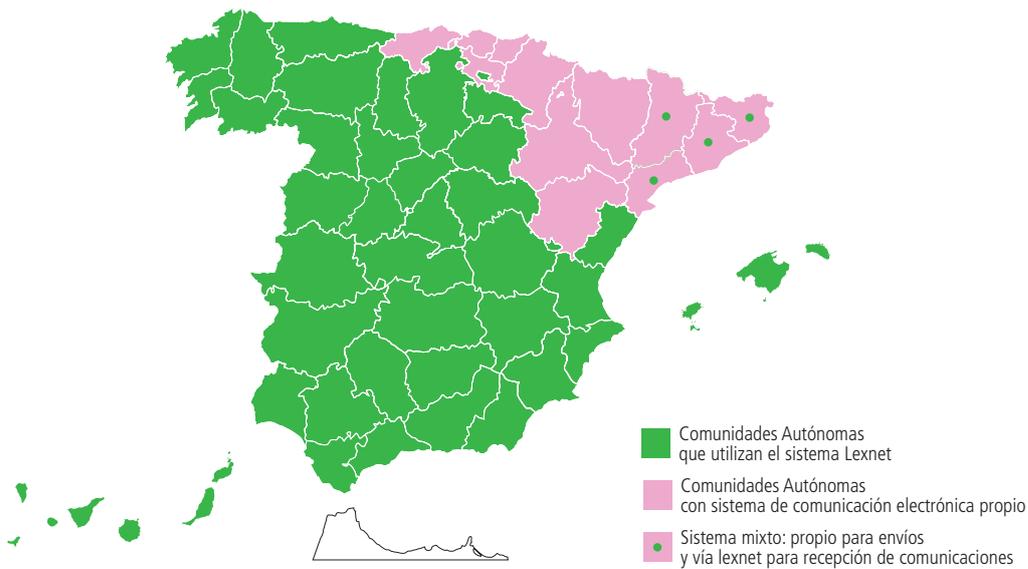


ANÁLISIS

DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET

LexNET, sistema de correo electrónico seguro desarrollado por el Ministerio de Justicia que permite la comunicación bidireccional en las oficinas judiciales con los distintos operadores jurídicos, comenzó a operar en 2006, pero fue a partir del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, cuando se incrementaron las notificaciones electrónicas (casi un 24% en 2016 con respecto al año anterior) al extenderse su uso a los profesionales del ámbito jurídico.

MAPA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA EN ESPAÑA



Fuente: Mapa del Ministerio de Justicia

Según el CGPJ, desde 2006, año de la puesta en marcha de LexNET, se han realizado a través de esta plataforma más de 490 millones de comunicaciones y presentaciones de escritos y documentos del ámbito de la Administración de Justicia. En 2019 se realizaron más de 79 millones, más del doble que en 2012.



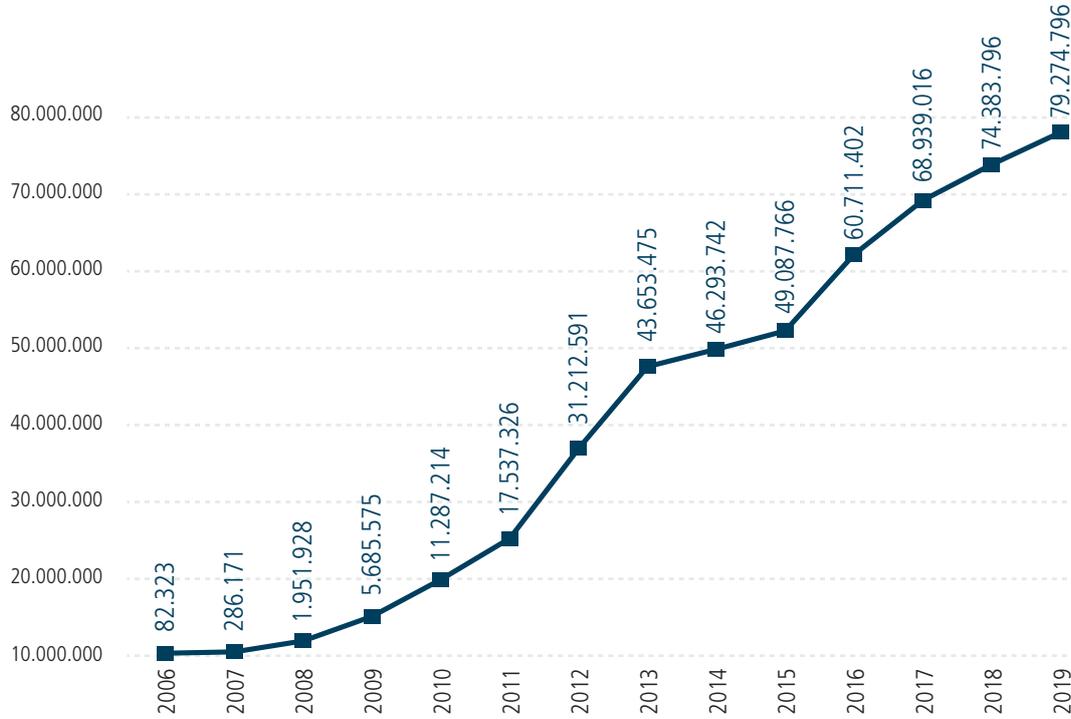
EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET AÑO 2006 A 2019

Comunidades /	Notificaciones practicadas														Total de notificaciones
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Andalucía				299	107.179	987.841	6.117.116	7.800.102	8.189.817	8.765.285	12.215.582	14.299.677	15.174.334	15.761.199	89.418.431
Aragón				55.707	495.466	1.499.508	1.933.743	1.975.224	2.031.114	2.005.525	2.337.695	2.452.107	1.389.395		16.175.484
Asturias							864.833	1.770.060	1.789.779	1.807.335	2.067.496	2.233.913	2.420.743	2.439.253	15.393.412
Comunidad de Madrid			200	3.077	3.417	1.676	64.010	462.633	917.722	1.438.282	3.440.754	7.834.464	9.323.363	10.124.402	33.634.000
Castilla - La Mancha			28.468	198.659	1.000.683	1.607.092	2.249.355	2.426.074	2.505.871	2.519.474	2.821.689	2.853.574	3.394.136	3.902.381	25.507.456
Comunidad Valenciana	35.008	80.308	172.126	1.029.030	1.830.592	2.690.425	4.255.673	7.075.446	7.460.897	7.660.425	8.898.542	8.499.719	9.111.463	9.361.517	67.961.171
Castilla y León	46.573	80.258	366.226	1.273.619	1.856.562	2.100.380	3.099.147	3.737.465	3.810.432	3.868.692	4.445.946	4.219.415	5.007.634	5.737.169	39.649.518
Canarias															
Cataluña		125.044	1.282.525	1.889.155	2.330.640	2.561.388	3.652.927	5.484.248	6.008.941	6.785.617	7.618.078	8.527.775	9.420.021	10.028.887	65.715.246
Ceuta				7.894	54.603	103.208	137.521	133.715	137.883	136.314	184.707	177.804	230.513	283.350	1.587.512
Extremadura			39.131	310.106	662.479	1.034.457	1.311.319	1.390.546	1.475.664	1.504.506	1.677.475	1.647.410	1.912.053	2.181.248	15.146.394
Galicia				141.702	285.397	1.197.075	2.563.398	4.022.014	4.246.685	4.220.392	4.893.957	5.249.479	4.596.812	5.690.919	37.107.830
Illes Balears	742			42.364	857.901	1.570.776	1.891.785	1.937.174	1.928.280	1.872.785	2.062.121	1.970.638	2.268.397	2.799.243	19.202.206
La Rioja				3.667	135.958	232.283	427.721	453.103	471.327	562.185	663.099	627.347	639.334	714.084	5.291.015
Melilla				6.325	72.839	112.326	136.459	148.350	135.004	158.489	157.630	171.090	196.318	248.792	1.543.622
Órganos centrales		561	58.935	390.640	627.512	667.106	964.546	1.225.036	1.199.773	1.300.864	1.336.659	1.323.899	1.654.265	1.771.035	12.520.831
Región de Murcia			650	201.040	869.661	1.043.161	1.525.856	1.962.432	2.088.237	1.984.270	2.272.453	2.320.534	2.798.139	3.195.883	20.262.316
Total	82.323	286.171	1.951.928	5.685.575	11.287.214	17.537.326	31.212.591	43.653.475	46.293.742	49.087.766	60.711.402	68.939.016	74.383.796	79.274.498	490.386.823

Fuente: Datos del Ministerio de Justicia (estadísticas del CGPJ)

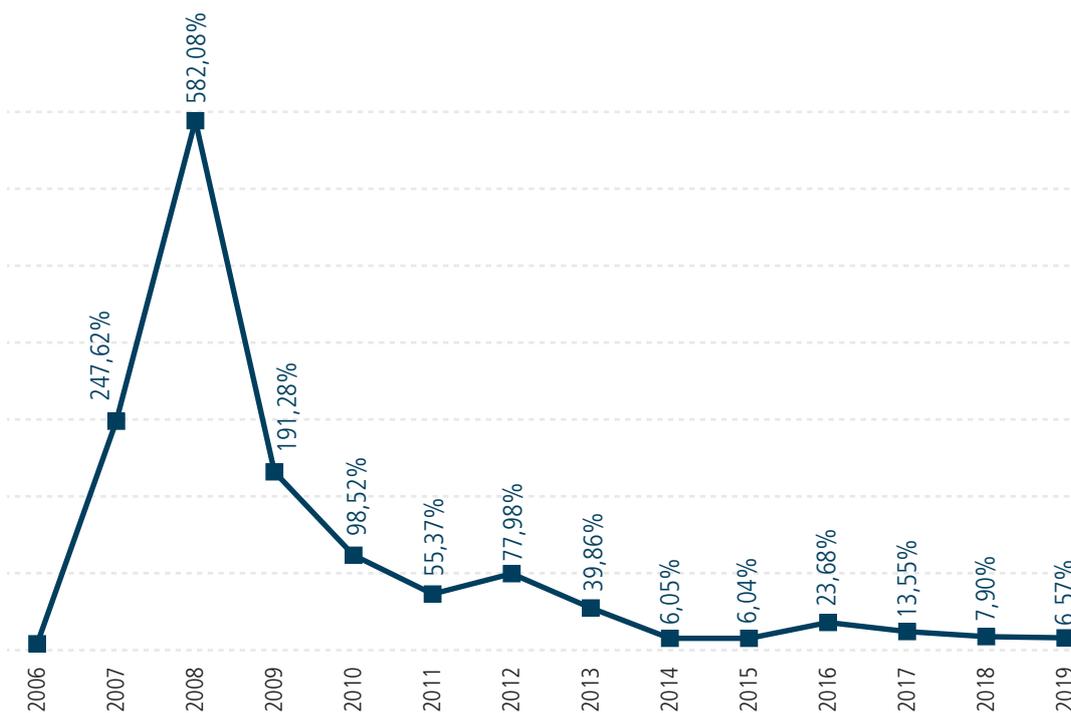


EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2019



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

VARIACIÓN ANUAL NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2019

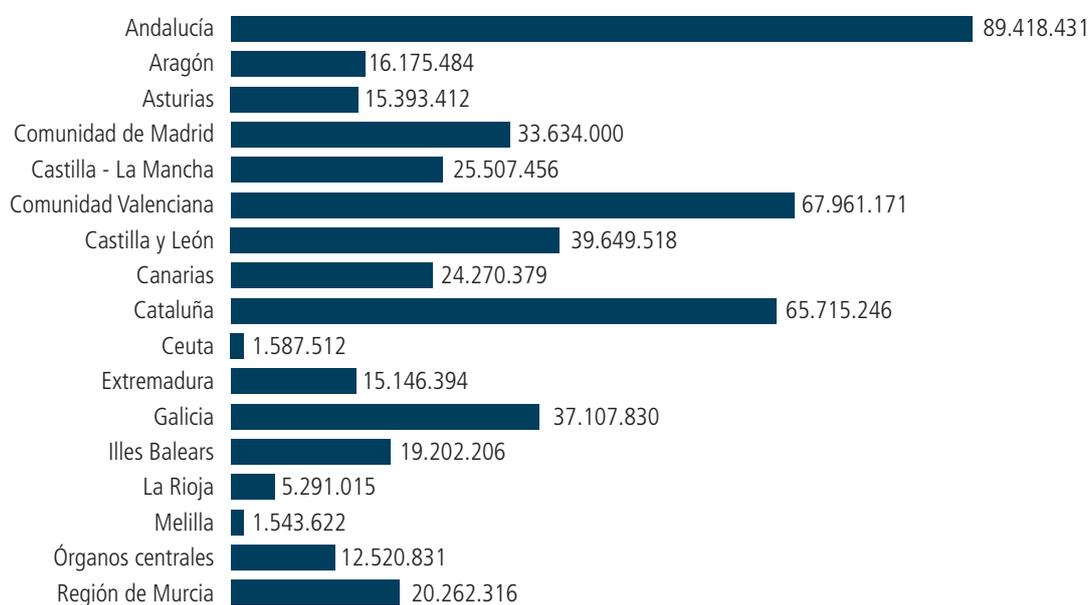


Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ



Por comunidades autónomas, donde se realizan más comunicaciones a través de LexNET son, por este orden: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Madrid. Hay que tener en cuenta, que Lexnet estatal es de aplicación en todo el territorio nacional, salvo Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco que tienen sus propios sistemas electrónicos. Cataluña presenta un modelo mixto en cuanto que tiene su propio sistema para los envíos pero la recepción de comunicaciones se realizan por el sistema estatal LexNET.

NOTIFICACIONES LEXNET POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS· 2006 A 2019



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Según informes en este sentido de la Comisión Europea, España se encuentra a un buen nivel en cuanto a medios electrónicos en el ámbito de la Justicia en comparación con el resto de países de la UE y por encima de países como Francia, Italia y Alemania, aunque con recorrido de mejora en la presentación de demandas.

De cara a 2021 cabe esperar un importante desarrollo de LexNET en el ámbito concursal, tal y como desde el propio Consejo General de Economistas se viene demandando de manera que pueda extenderse con plena aplicabilidad a todos los administradores concursales, jurídicos y económicos, y atender al importante reto que supondrá la transposición de la Directiva de Insolvencia, con plazo de transposición hasta el 2021.

Comparativa europea disponibilidad medios electrónicos: Comisión Europea 2019

La Comisión Europea publicó el 10 julio de 2020, el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2020 "The 2020 EU Justice Scoreboard", que ofrece un análisis comparativo de la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

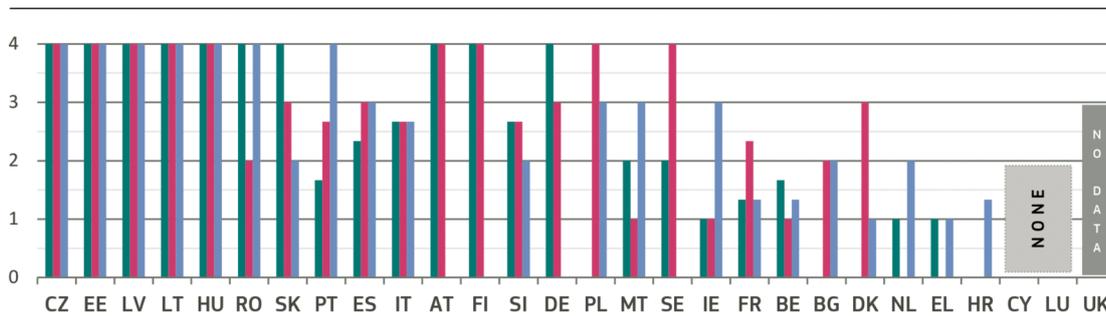


Entre los cuadros, destacamos en esta ocasión el de “Disponibilidad de medios electrónicos” (que puede verse en el siguiente cuadro) en el sistema judicial que recopila tres aspectos: remitir una demanda, transmitir una citación y el seguimiento de los pasos de un procedimiento.

DISPONIBILIDAD DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Availability of electronic means (*) (0 = available in 0 % of courts, 4 = available in 100 % of courts (79))

■ remitir una demanda ■ transmitir una citación ■ seguimiento pasos de un procedimiento



(*) **DK and RO:** cases may be submitted to courts by email.

Fuente: CEPEJ Study

España se encuentra en una buena posición en estos tres aspectos, con respecto a otros países de su entorno. Así se encuentra por delante de Italia, Alemania y Francia. No obstante, queda espacio de mejora por ejemplo en la presentación de demandas.



ANÁLISIS

DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES

El Consejo General de Economistas de España, a través del REFOR publicó en 2019 una *Guía de la subasta judicial electrónica* con el objetivo de informar y aproximar a ciudadanos y profesionales a este procedimiento, fomentar su uso, y con ello contribuir a minimizar la pérdida de valor de los activos subastados, facilitar la reintegración de estos en el tráfico económico y crear nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, a raíz de la edición de esta Guía, el REFOR ha elaborado un análisis estadístico sobre la evolución del número de subastas judiciales en el periodo 2008-2018.

En cuanto a la evolución en el número de subastas judiciales realizadas, atendiendo al análisis estadístico de las subastas producidas entre 2008 y 2019 —elaborado por el servicio de estudios del REFOR, a partir de datos del CGPJ—, pese a las mejoras introducidas por la reforma de 2015 —por la que se crea la subasta electrónica—, el número de estas se redujo en más de un 60% de 2015—año de entrada en vigor de la reforma—, a 2018. Asimismo, según este mismo informe, en 2011, con la crisis económica, el número de subastas judiciales ascendió a 73.613; lo que, frente a las 23.817 de 2018, supone una reducción de casi un 68%. En 2019 las subastas judiciales disminuyen un 24,2% respecto de 2018 continuando así la tendencia a la baja iniciada en 2017.

EVOLUCIÓN SUBASTAS JUDICIALES 2008-2019



Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.

No obstante, si bien ha bajado el número total de subastas judiciales, al disminuir lógicamente las ejecuciones hipotecarias, un dato a tener en cuenta ha sido el incremento de cerca del 46% en el número de subastas electrónicas con pujas que ha pasado de 6.423 en 2016 —primer año con datos totales disponibles— a 7.967 en 2019. Por comunidades autónomas, las que tienen mayor número de subastas judiciales en 2019 son Andalucía (22%), Cataluña (17%), Comunidad Valenciana (14%), Murcia (7%) y el País Vasco (7%). Entre estas cinco comunidades autónomas, concentran el 67% de las subastas judiciales.



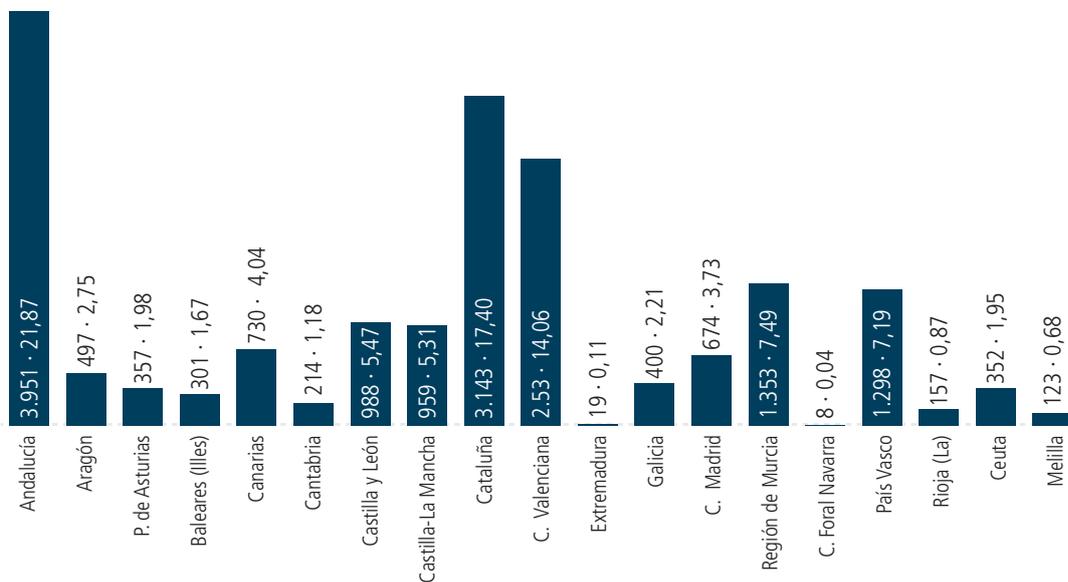
EVOLUCIÓN NÚMERO SUBASTAS JUDICIALES 2008 A 2019

	SUBASTAS		ELECTRÓNICAS CON PUJAS	
	Número	% crecimiento	Número	% crecimiento
2019	18.063	-24,16%		
2018	23.817	-22,03%	9.367	5,00%
2017	30.547	-8,85%	8.915	39,00%
2016	33.514	-44,68%	6.423	
2015	60.584	-9,60%		
2014	67.017	23,00%		
2013	54.484	-24,46%		
2012	72.129	-2,02%		
2011	73.613	18,53%		
2010	62.105	45,98%		
2009	42.544	81,67%		
2008	23.418			

Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.

Datos sobre subastas electrónicas con pujas anteriores a 2016 no disponibles.

SUBASTAS JUDICIALES 2019

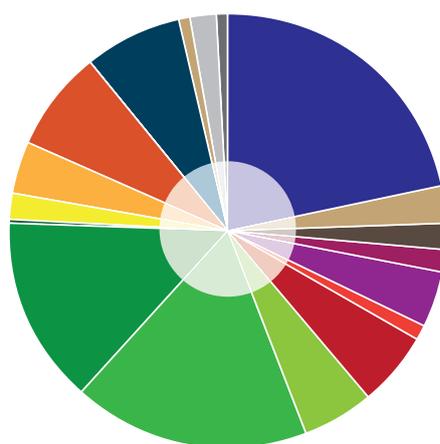


Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.



SUBASTAS JUDICIALES 2019

	2019	% REPRESENTA
ANDALUCÍA	3.951	21,87
ARAGÓN	497	2,75
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	357	1,98
BALEARES (ILLES)	301	1,67
CANARIAS	730	4,04
CANTABRIA	214	1,18
CASTILLA Y LEÓN	988	5,47
CASTILLA-LA MANCHA	959	5,31
CATALUÑA	3.143	17,40
COMUNITAT VALENCIANA	2.539	14,06
EXTREMADURA	19	0,11
GALICIA	400	2,21
MADRID (COMUNIDAD DE)	674	3,73
MURCIA (REGIÓN DE)	1.353	7,49
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	8	0,04
PAÍS VASCO	1.298	7,19
RIOJA (LA)	157	0,87
CEUTA	352	1,95
MELILLA	123	0,68
ESPAÑA	18.063	100,00



■ Andalucía (21,87%)	■ Extremadura (0,11%)
■ Aragón (2,75%)	■ Galicia (2,21%)
■ Asturias (1,98%)	■ Madrid (3,73%)
■ Illes Balears (1,67%)	■ Murcia (7,49%)
■ Canarias (4,04%)	■ Navarra (0,04%)
■ Cantabria (1,18%)	■ País Vasco (7,19%)
■ Castilla y León (5,47%)	■ La Rioja (0,87%)
■ Castilla-La Mancha (5,31%)	■ Ceuta (1,95%)
■ Cataluña (17,4%)	■ Melilla (0,68%)
■ C. Valenciana (14,06%)	

A modo de balance sobre la puesta en funcionamiento de la subasta electrónica, desde el REFOR estimamos que, a pesar de que se van a cumplir casi 5 años desde su implementación en octubre de 2015, y pese haberse difundido, aún no es suficientemente conocida a nivel general entre los ciudadanos y queda recorrido de mejora en su funcionamiento aumentando la información de los activos con una mayor interrelación de bases de datos de los Registros e incluyendo fotografías de todos los activos.

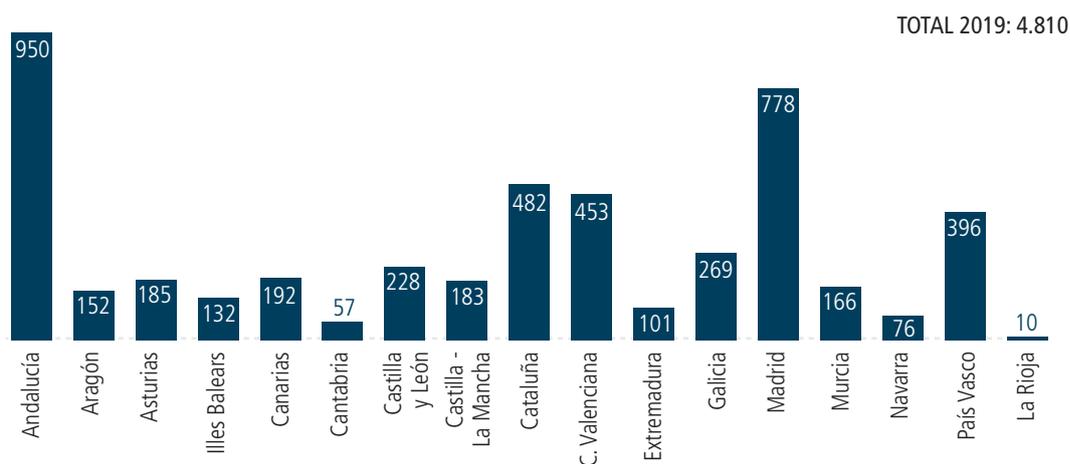


ANÁLISIS

OTROS

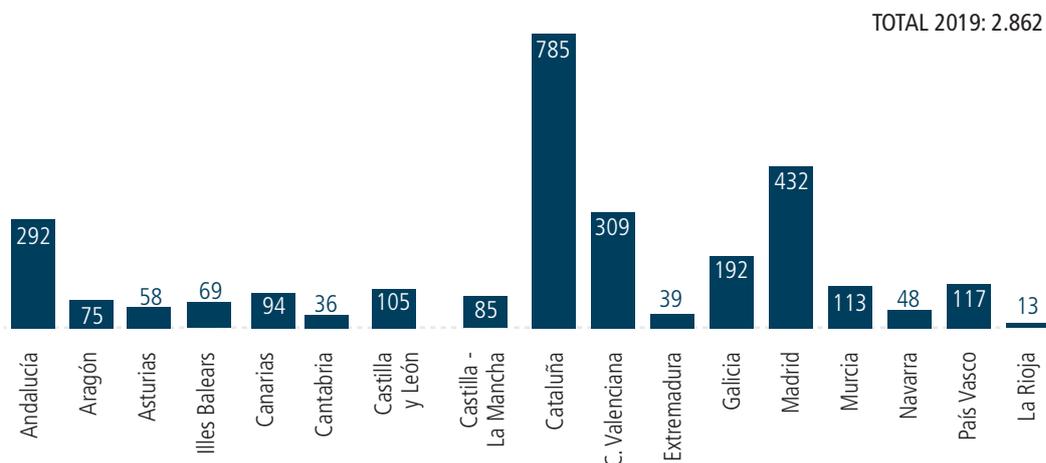
INCIDENTES CONCURSALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En 2019 se ha producido una nueva reducción de los incidentes concursales que pasan de 6.173 en el año 2017 a ser 5.276 en 2018 y 4.810 en 2019 (disminución del 9%). Siguiendo la tendencia generalizada de incidentes en las distintas comunidades autónomas, en Cataluña y Madrid, los dos territorios concursales más representativos de España, se reducen. Recordemos que en 2017 descendieron también el número de incidentes concursales respecto de 2016, de 7.336 a 6.173 y lejos de los 9.517 que hubo en 2015. Por lo que observamos una tendencia descendente de los incidentes concursales en los últimos años.



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ



EVOLUCIÓN MOROSIDAD

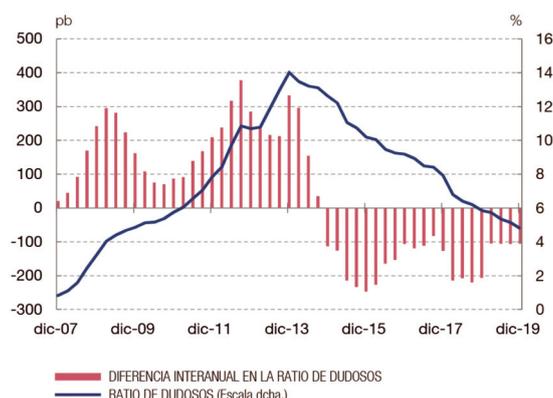
Aunque la ratio de dudosos y el volumen de refinanciaciones y reestructuraciones continuaron descendiendo en 2019, la expansión de la pandemia causará previsiblemente aumentos en estas ratios, que serán heterogéneos por entidades. La disminución de la ratio de dudosos en el negocio en España alcanza los 9,2 pp desde el máximo observado en la primera mitad de 2014, situándose en el 4,8% en diciembre de 2019. Existen diferencias significativas entre carteras en términos de morosidad, siendo esta relativamente más elevada en diciembre de 2019 en la cartera de empresas (6,3%) que de hogares (4,1%). En el caso de los hogares, es esperable un aumento más rápido de la morosidad en respuesta a la crisis actual en los préstamos al consumo, dado el elevado crecimiento que registró esta cartera en los últimos años y el comportamiento que tradicionalmente se ha observado en respuesta a este tipo de perturbaciones. El peso de las refinanciaciones sobre el total de crédito alcanzó el 5% en esa misma fecha, con un descenso de 9 pp desde finales de 2014. La crisis del coronavirus supondrá un cambio de tendencia en estas ratios, que, si se mantienen los estándares crediticios adecuados, debería tener una naturaleza transitoria. En este sentido, es muy importante que no se utilicen reglas automáticas para la clasificación contable de este tipo de operaciones.

La ratio de dudosos y las refinanciaciones, que habían continuado su descenso en 2019, aumentarán a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

La ratio de dudosos continuó descendiendo hasta alcanzar el 4,8 % en diciembre de 2019. Por su parte, los créditos refinanciados siguieron también con su descenso, situándose el peso de estas operaciones sobre el total de crédito al sector privado residente en el 5 % en diciembre de 2019. Sin embargo, la presión adversa introducida por la crisis del coronavirus sobre la actividad económica, revertirá previsiblemente esta tendencia, llevando a un aumento de las ratios de morosidad y refinanciaciones, si bien las medidas de apoyo económico y en materia contable moderarán este efecto adverso.

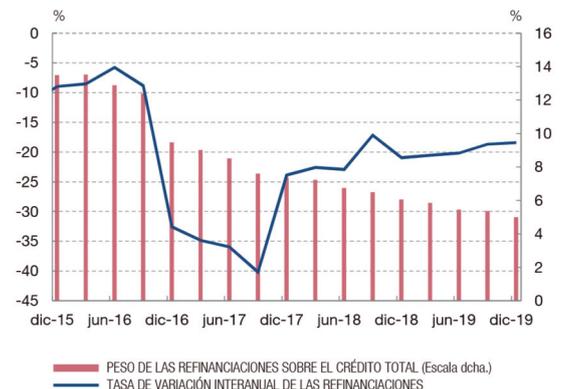
RATIO DE DUDOSOS DEL SECTOR PRIVADO RESIDENTE

Negocios en España, DI



REFINANCIACIONES DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE

Negocios en España, DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2020



ANEJO 1 · BALANCE CONSOLIDADO ENTIDADES DE DEPÓSITO

Anejo 1

BALANCE CONSOLIDADO ENTIDADES DE DEPÓSITO

Activo	dic-19	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-19/dic-18	dic-18	dic-19
		%	%	%
Caja y bancos centrales	234.064	-9,3	7,3	6,4
Entidades de crédito	217.004	13,4	5,4	5,9
Crédito a las Administraciones Públicas	95.794	-1,3	2,7	2,6
Crédito al sector privado	2.168.807	4,8	58,4	59,2
Valores de renta fija	496.121	0,2	14,0	13,5
Otros instrumentos de capital	41.243	23,7	0,9	1,1
Participaciones	27.308	8,8	0,7	0,7
Derivados	139.354	4,1	3,8	3,8
Activo material	65.222	32,0	1,4	1,8
Resto del activo	181.694	-5,6	5,4	5,0
TOTAL ACTIVO	3.666.611	3,4	100,0	100,0
<i>PRO MEMORIA</i>				
Financiación al sector privado	2.248.733	4,3	60,8	61,3
Financiación a las Administraciones Públicas	484.924	1,2	13,5	13,2
Activos dudosos totales	86.979	-12,6	2,8	2,4
Ratio de morosidad total	2,8	-15 (b)		
Pasivo y patrimonio neto	dic-19	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-19/dic-18	dic-18	dic-19
		%	%	%
Depósitos de bancos centrales	192.372	-17,9	6,6	5,2
Depósitos de entidades de crédito	287.531	4,9	7,7	7,8
Depósitos de las Administraciones Públicas	105.238	0,7	2,9	2,9
Depósitos del sector privado	2.071.103	4,8	55,8	56,5
Valores negociables y financiación subordinada	437.020	7,0	11,5	11,9
Derivados	132.542	4,1	3,6	3,6
Provisiones (incluye pensiones)	29.950	-2,6	0,9	0,8
Resto del pasivo	139.316	8,4	3,6	3,8
TOTAL PASIVO	3.395.072	3,4	92,6	92,6
<i>PRO MEMORIA</i>				
Préstamo neto del Eurosistema (a)	132.713	-20,8	4,7	3,6
Fondos propios	278.173	3,7	7,6	7,6
Intereses minoritarios	21.999	-1,2	0,6	0,6
Ajustes por valoración del patrimonio neto	-28.633	-3,7	-0,8	-0,8
TOTAL PATRIMONIO NETO	271.539	4,2	7,4	7,4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.666.611	3,4	100,0	100,0

a Diferencia entre los fondos recibidos en operaciones de inyección de liquidez y los entregados en operaciones de drenaje. Dato de diciembre de 2019.

b Diferencia calculada en puntos básicos.

Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera

EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS

El primero de los indicadores que nos muestra la "salud" del tejido empresarial nacional es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2019 se constituyeron 94.840 sociedades, un 1,22% menos que en el año anterior, manteniendo el soporte de las 94.000 constituciones alcanzado en 2014, lejos de los niveles previos a 2008, que superaban ampliamente las 100.000 constituciones anua-



les. Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, un año más las sociedades limitadas demuestran su predominio absoluto, manteniendo el 98,6% del total. Las sociedades anónimas también repiten un 0,4% sobre el total de nuevas sociedades constituidas. Se trata de una distribución totalmente estructural en nuestra economía, dado que la empresa media española es de pequeña dimensión y baja capitalización, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2010-2019



Fuente: Registradores: Estadística mercantil 2018

EXTINCIONES DE SOCIEDADES

Si consideramos a las extinciones como una variable que aproxima el número de sociedades que finalizan su actividad, 2019 no es un año especialmente diferente al resto, nuevo máximo de la tendencia creciente que se registra desde 2010, y superando las 31.000 anuales. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, se incrementa respecto al año anterior, alcanzando el 32,91% (un 30,9% en 2018). Antes de la crisis este porcentaje se situaba alrededor del 10%.

EXTINCIONES DE SOCIEDADES 2011-2019



Fuente: Registradores: Estadística mercantil 2018

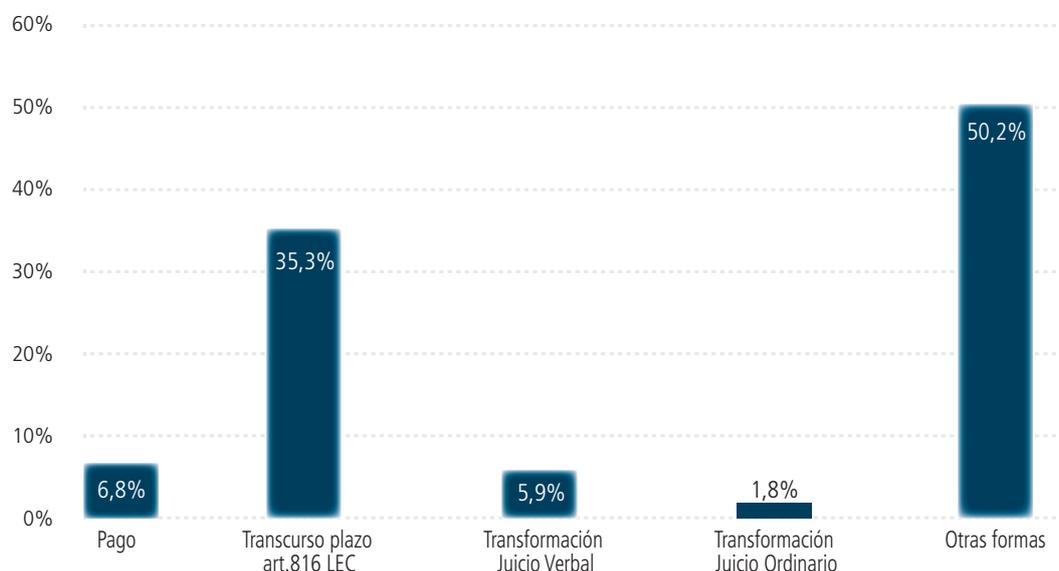


NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia e instrucción, sigue mostrando un comportamiento oscilante. Tras el incremento experimentado en 2014 (16,7%); sin embargo, a partir de 2015 y en 2016 comenzaron a disminuir, tendencia descendente que continuó en 2017 (-5,8%). No obstante, en 2018 se han incrementado un 14% y en 2019 aumentan un 25%.

PROCESOS MONITORIOS

	2015	2016	2015/2016	2017	2016/2017	2018	2017/2018	2019	2018/2019
Ingresados	655.121	537.054	-18,0	506.076	-5,8	576.846	14	720.991	25,0
Resueltos	673.967	568.224	-15,7	513.714	-9,6	554.671	8	657.608	18,6
Pendientes	283.394	259.090	-8,6	255.410	-1,4	281.868	10,4	347.374	32,8



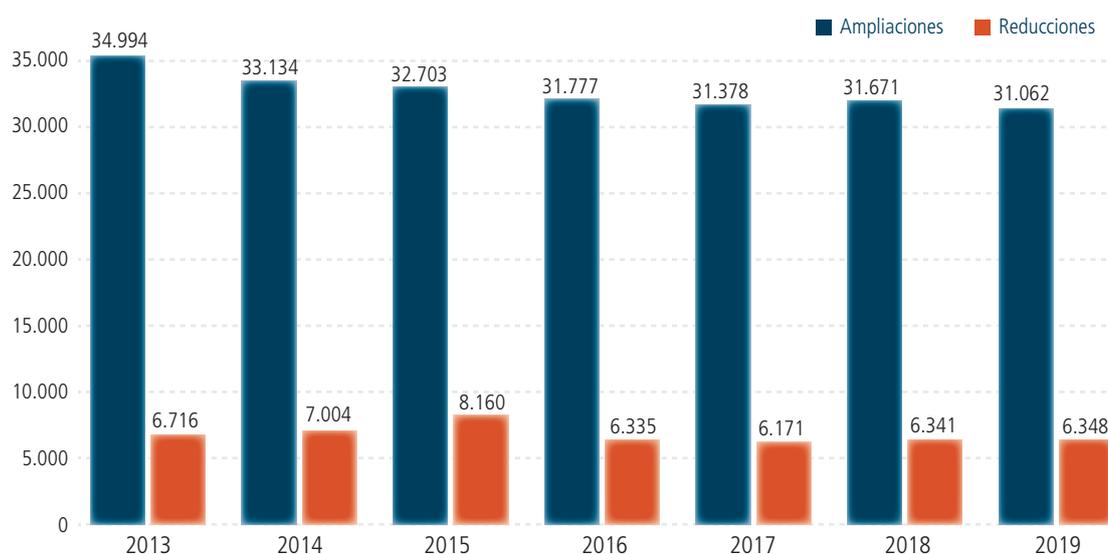


ANÁLISIS

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS

Tradicionalmente consideramos algunos indicadores de capitalización como una medida aproximada de la confianza de los empresarios en sus proyectos, basada a su vez en las expectativas que tengan sobre el entorno económico. Comenzando con las ampliaciones de capital, entre 2013 y 2017 se registró una disminución del 14,9% en el número de operaciones, y tras el leve repunte de 2018, en 2019 la caída es del 1,9%, retomando la tendencia claramente bajista existente desde 2012. Por CC.AA., el mayor número de operaciones se produjo en la Comunidad de Madrid (8.260), seguida de Cataluña (6.297) y Andalucía (4.085). El número de operaciones de ampliación de capital ha descendido ligeramente un 1,92%, al igual que el capital desembolsado medio por operación, que ha descendido en las sociedades anónimas un 6,23%, no llegando a los 3,66 millones de euros (3,90 millones en 2018 y 11,70 millones en 2017). Para las sociedades limitadas ha disminuido un 2,9% (pasando de poco más de 657.000 euros en 2018 a unos 638.000 en 2019). Como viene siendo habitual, pese a que las ampliaciones de capital en sociedades anónimas representan tan sólo el 5,38% de dichas operaciones, han supuesto en conjunto el 78,13% del total de capital desembolsado de todas las ampliaciones.

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN (NÚMERO DE OPERACIONES)



Fuente: Anuario Mercantil 2019 de Registradores

El siguiente de los indicadores de capitalización son las reducciones de capital. Después de la disminución en número que se produjo en 2016 (-22,37%), parece que el suelo en el número de este tipo de operaciones se ha establecido en alrededor de las 6.300. En lo relativo al importe del capital reducido, dato más volátil

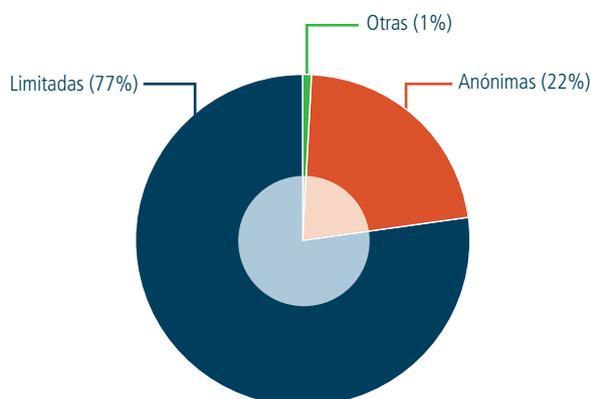


al igual que sucede con las ampliaciones, su volumen supuso en dos mil diecinueve 19.963 millones de euros (32.564 en 2017 y 15.410 en 2018), incrementándose por tanto en más de un 29,55% respecto al año anterior. De nuevo son Madrid y Cataluña las comunidades con mayor número de operaciones de este tipo (1.566 Madrid y 1.343 Cataluña).

Las operaciones corporativas más habituales que suponen cambios estructurales en las sociedades mercantiles son las fusiones, las escisiones y las segregaciones. En el caso de las fusiones, se mantiene el absoluto y tradicional predominio de aquellas que son por absorción, 1.638, frente a 53 que lo fueron por unión. En total, las fusiones aumentaron el 1,6% respecto al año 2018. Por comunidades, Cataluña y Madrid han representado más de la mitad del total español, con 937 operaciones, proporción similar a la de años anteriores.

FUSIONES POR ABSORCIÓN NACIONAL EJERCICIOS 2017-2019

	Anónimas	Limitadas	Otras	TOTAL
2019	364	1.265	9	1.638
2018	390	1.223	9	1.622
2017	395	1.202	12	1.609



Fuente: Anuario Mercantil 2019 de Registradores



ANÁLISIS

PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD

En España, según el diario "El Español" (a partir de estadísticas de la Oficina Española de Patentes y Marcas) la cifra de patentes registradas ha ido registrando un **descenso a partir de 2017**, año en el que se aprobó la nueva ley de Patentes. La llegada de la Covid-19 ha servido para que distintas compañías se lancen a innovar y se detecte un incremento en las cifras.

El número de patentes registradas es tomado a menudo como un indicador a tener en cuenta a la hora de comparar la evolución entre países. A escala internacional, China es el país que mayor número de registros efectúa, seguido de Estados Unidos y Japón, según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (datos de 2018).

NÚMERO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DE PATENTES NACIONALES

	2015	2016	2017*	2018	2019	2020
ENERO	191	179	175	111	86	95
FEBRERO	215	205	240	130	134	109
MARZO	255	244	688	159	118	104
ABRIL	242	272	137	80	117	121
MAYO	245	248	155	116	113	154
JUNIO	260	272	151	155	126	165
TOTAL	1.408	1.420	1.546	751	694	748

* Año en el que entra en vigor la nueva ley de Patentes.

Tabla: Eduardo Jiménez. Fuente: Datos registrados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En cuanto a los modelos de utilidad, este tipo de registros se otorgan a proyectos con un "**menor rango inventivo** que las protegidas por Patentes". Es decir, se dirigen a una "configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica", como informa la propia OEP.

Se trata también de invenciones que bien por su menor complejidad, actividad inventiva o simplemente por estrategia de protección, siguen un curso de tramitación más sencillo y corto en el tiempo. Los datos de los registros efectuados sobre modelos de utilidad permiten mostrarse algo más optimistas. Ramos valora que el **crecimiento en estas solicitudes es "mucho más esperanzador"**. En concreto, entre los meses de marzo a junio ha crecido con más de un 29% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Los datos reflejan cómo el cambio legislativo que se produjo en 2017 supuso un **cambio en el número de registros**. El 1 de abril de ese año entró en vigor la nueva Ley de Patentes. Aunque los cambios introducidos



en la nueva normativa iban destinados a agilizar y abaratar las gestiones que permitían obtener una licencia de este tipo, lo cierto es que existe una variación sustancial entre el número de registros de marzo y abril de 2017. Según los expertos en registro de este tipo de licencias, el motivo principal del descenso no fue una menor cantidad de solicitudes, sino el cambio en la normativa que aplicaba el examen previo de patentabilidad (nuevo requisito desde la nueva legislación de 2017).

NÚMERO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DE MODELOS DE UTILIDAD

	2015	2016	2017*	2018	2019	2020
ENERO	163	159	139	178	213	242
FEBRERO	227	230	192	224	232	229
MARZO	214	224	421	232	227	269
ABRIL	214	222	130	231	219	204
MAYO	209	238	194	269	284	388
JUNIO	201	229	215	251	221	370
TOTAL	1.228	1.302	1.291	1.385	1.396	1.702

* Año en el que entra en vigor la nueva ley de Patentes.

Tabla: Eduardo Jiménez. Fuente: Datos registrados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) Descargar los datos Creado con Datawrapper



ANÁLISIS

OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS

Se observa un importante crecimiento de los procedimientos verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas en 2019 que pasan de 1.740 en el año 2018 –año desde el que hay datos disponibles– a 4.017 en 2019, con un crecimiento mayor del doble en un año (2,30). En cuanto a CCAA, destaca la concentración de los mismos en Cataluña que aglutina el 25% (la cuarta parte) de todos los procedimientos de este tipo en España, seguida de Andalucía (19%), Comunidad Valenciana (13%) y Madrid (11%).

ASUNTOS INGRESADOS		
	2018	2019
ANDALUCÍA	292	771
ARAGÓN	25	77
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	15	29
BALEARES (ILLES)	82	192
CANARIAS	96	196
CANTABRIA	17	34
CASTILLA Y LEÓN	19	83
CASTILLA-LA MANCHA	147	198
CATALUÑA	463	1.004
COMUNITAT VALENCIANA	252	512
EXTREMADURA	21	47
GALICIA	36	145
MADRID (COMUNIDAD DE)	159	440
MURCIA (REGIÓN DE)	42	158
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	42	17
PAÍS VASCO	27	101
RIOJA (LA)	5	13
ESPAÑA	1.740	4.017

Las denuncias por ocupación de inmuebles se han incrementado en España un 40,9% en cuatro años, pasando de 10.376 hechos conocidos por las Fuerzas de Seguridad en 2015 a los 14.621 con que se acabó en 2019, según datos de EPdata.



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES EN ESPAÑA

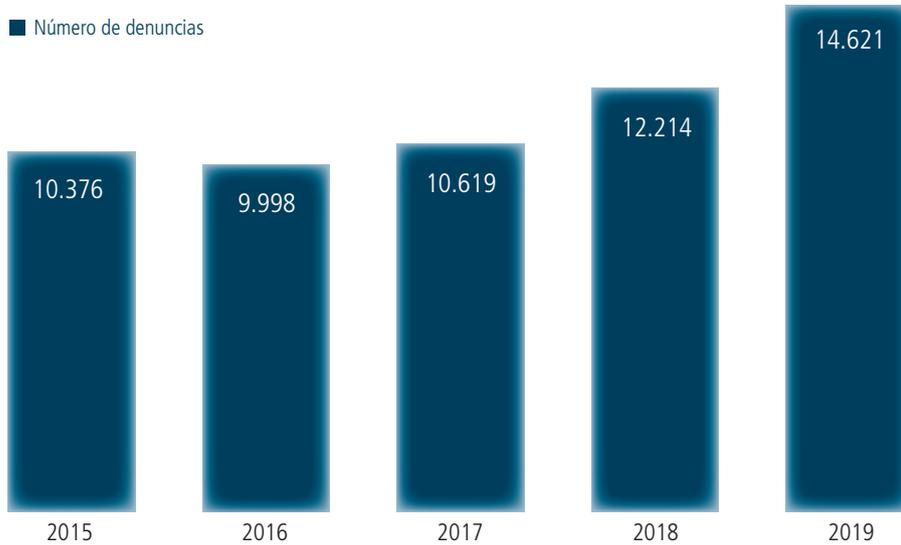
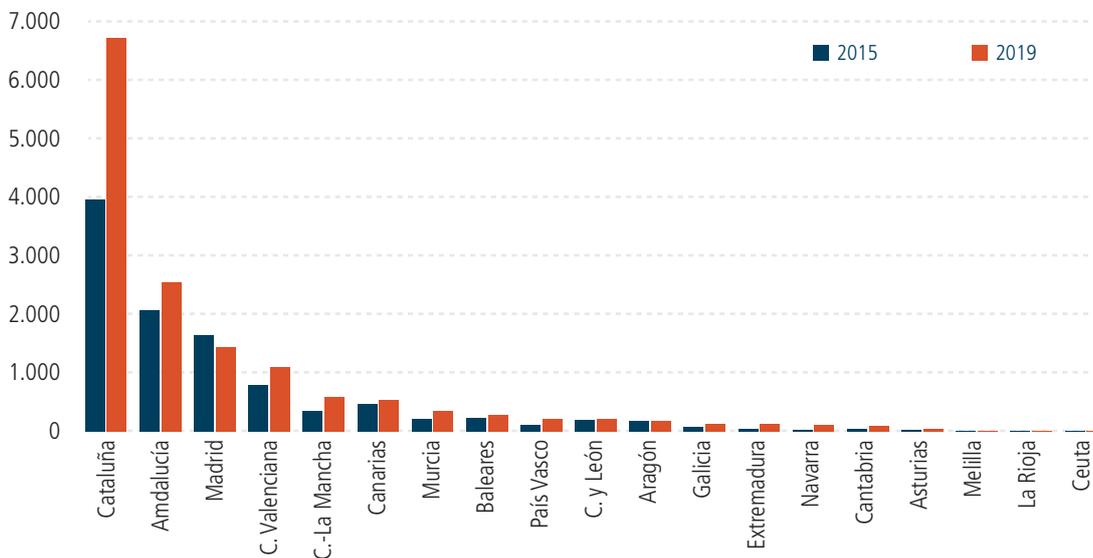


Tabla: Eduardo Jiménez. Fuente: Ministerio del Interior. www.epdata.es

Si se comparan las cifras aportadas por el Ministerio del Interior, las denuncias por "okupación" aumentaron en Cataluña un 69,3% en 2019 frente a las registradas en 2015 mientras que en Andalucía repuntaron un 23,1%. En cambio, en Madrid disminuyeron un 11,6% .

ASUNTOS INGRESADOS



Fuente: Ministerio de Interior, www.epdata.es

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

TAMAÑO DE LA EMPRESA Y CONCURSO DE ACREEDORES



Dado que la empresa mayoritaria en España también en el ámbito concursal es la **micropyme** – en 2019 suponen más del 52% de total de concursos– **debería incluirse una regulación específica para este tipo de entidades en la Ley Concursal**. Como se pone de manifiesto en el estudio, la evolución de la dimensión de la empresa concursada cada vez es menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes.



Se deberían introducir particularidades en la próxima reforma concursal entre autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas, acorde a las diferentes características de cada una de ellas.



Igualmente, consideramos que la transposición antes de julio 2021 de la Directiva Europea de Insolvencia publicada en junio 2019, debería incluir, como parte fundamental de la misma referencias a las pymes, ya que no hay prácticamente referencias en el texto actual.



Es posible que las reformas concursales de 2014 y 2015 hayan propiciado, a la larga, un mayor conocimiento del procedimiento concursal por parte de los empresarios; una menor percepción del estigma concursal (si bien todavía persiste); así como posibles vencimientos de las refinanciaciones y operaciones financieras de crédito; una posible pequeña mejora de la economía sumergida que anteriormente no computaba las cifras concursales oficiales, así como debido a una cierta ralentización económica mundial.

COMPARATIVA INTERNACIONAL



De los datos que se desprenden de los países europeos objeto de estudio, en 2019 se observa una **tendencia generalizada hacia el decrecimiento moderado de concursos de acreedores**, esto es, más bien una evolución hacia un estancamiento en algunos países, frente a las disminuciones más significativas de años anteriores. Por lo que nos encontramos con un crecimiento porcentual 0.

Principales tendencias en la evolución concursal en diversos países europeos:

- Países en los que siguen disminuyendo los concursos de acreedores: Portugal (14%) y Francia (4,9%). Sorprende el caso de Portugal, que es el país de los analizados (y probablemente de Europa Occidental) que experimenta una mejor evolución concursal con un muy



destacado decrecimiento concursal, derivado posiblemente de su buena coyuntura económica. En Francia observamos también por su parte una considerable reducción de las insolvencias, mejorando el registro del pasado año.

- b) Naciones con tendencia hacia muy ligeros decrecimientos (más bien estancamientos): Alemania (0,05%) e Italia (0,04%). En estos dos países, en 2019 se estancan las insolvencias con cifras de disminución muy próximas a 0.
- c) Países con incrementos en el número de concursos de acreedores: Reino Unido (4,6%), Dinamarca (18,4%) y España (3%). Destaca el incremento en Reino Unido, –quizás debido entre otras variables a las consecuencias del Brexit– y Dinamarca, que tiene uno de los mayores crecimientos de insolvencias en Europa. En España observamos un cambio de tendencia a partir de 2018 con un incremento de los concursos ese año de un 1,7% y del 3% en 2019, frente a las reducciones de años anteriores: 2017 (0,8%), 2016 (15,7%).



En comparación con los países europeos referenciados, en España la evolución concursal ha tenido desde 2017 hasta hoy variaciones en línea con estos países a diferencia de lo que ocurría en 2016 y años anteriores con incrementos y disminuciones concursales muy acusados, que se alejaban de la línea de convergencia habitual en otros países de Europa.



El número de concursos que presenta nuestro país sigue siendo todavía bajo en relación con el resto de países europeos analizados. La cifra de concursos de empresas en España (en torno a 4.000 anuales, en concreto este año 4.464) es inferior a la de otras economías vecinas de Europa (Francia, más de 52.000; Alemania, unos 20.000, Reino Unido más de 18.000, Italia, más de 12.000, Portugal próximo más de 5.000 y Dinamarca, más de 8.000).



La pandemia derivada del COVID-19 habría provocado un considerable aumento en el número de insolvencias en la mayoría de los países. Así, se prevé que la mayor parte de estas se produzcan entre finales de 2020 y el primer semestre de 2021 y de manera desigual, en gran medida, entre otras cuestiones, como resultado de las condiciones iniciales, así como de las diferentes estrategias de reapertura tras el confinamiento y las medidas de política de emergencia, en particular con respecto a cuándo se presentan las insolvencias.



A nivel global es probable que el índice de insolvencia mundial alcance el +35% en 2021.

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN



Los acuerdos de refinanciación homologados en 2019 han aumentado un 19%, mientras que en 2018 disminuyeron un 9%. Aunque las cifras son residuales, observamos una tendencia hacia una mayor utilización de este mecanismo por parte de las empresas.



Observamos que se produce un crecimiento del 17% en cuanto a los acuerdos de refinanciación del artículo 5 bis de la Ley Concursal (no homologados) en el conjunto de España en 2019 respecto a 2018.



Las cifras de acuerdos de refinanciación no homologados son bastante superiores a las de los acuerdos homologados judicialmente (4.198 frente a 128 en 2019), lo que hace pensar que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.



Deberían plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente, para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes), simplificar el procedimiento. Debería estimularse el uso de los acuerdos de refinanciación en las pymes, pues la gran mayoría son de empresas de tamaño mediano y grandes.

MEDIACIONES CONCURSALES



En 2019 se han incrementado las mediaciones concursales y continúa la concentración de las mismas en personas físicas. Se han multiplicado las mediaciones concursales de personas físicas casi 20 veces en el intervalo 2015-2019.



En España, el 96% de las mediaciones concursales son de personas físicas y sólo el 4% de personas jurídicas, **habría que realizar una modificación en la mediación concursal para que más personas jurídicas acudan a la misma** y en particular introducir mejoras en la mediación concursal para pymes, y específicamente para micropymes.



Comparativamente con Europa el número de mediaciones concursales en nuestro país es muy reducido (en Reino Unido o Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000).

PAGOS DEL FOGASA Y CONCURSOS DE ACREEDORES



De enero a diciembre de 2019 han disminuido los pagos del Fogasa en empresas pasando de 7.679 empresas en 2018 a 6.420 en 2019, lo que representa una reducción del 16,40% y con



respecto a expedientes han descendido un 20,64%. No obstante, si calculamos la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores en dichos meses, observamos que representa un 1,43 (inferior al pasado año que era 1,63) lo que supone una disminución de esta ratio de un 12%.



Pese a haber menos pagos procedentes de procedimientos concursales, todavía son mayores dichos pagos frente a los concursos, esto es, se produce una asimetría, **por lo que podemos concluir que debería haber más concursos de acreedores de lo que nos vienen a ofrecer las cifras oficiales; precisamente deberían ser las cifras de pagos del FOGASA anteriormente comentadas referidas a número de empresas.**



BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado
- Instituto Nacional de Estadística, INE
- Banco de España
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial
- Registradores
- Notariado
- Euler Hermes
- Creditreform
- EPdata
- Servicio de estudios del REFOR-CGE

© Servicio de Estudios de REFOR Economistas Forenses del Consejo General de Economistas de España

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

Impresión: Gráficas Menagui

